



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Jueves 16 de mayo de 1957

Núm. 130

SUMARIO

I. Disposiciones generales

| | <u>PAGINA</u> | | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|---|---------------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | | |
| Ascensos.—Decretos por los que se confiere a don Tomás Miranda, don Juan San Pedro y don Víctor Bermejo | 1379 | Otra por la que se designa Agente de Cambio y Bolsa a don Enrique Ortiz | 1380 |
| Reemplazo.—Orden por la que se concede al personal que se relaciona con la A. T. M. | 1379 | Recompensas.—Resolución por la que se concede a don Angel Gerona la «Medalla al Mérito en el Seguro» | 1380 |
| Ceses.—Orden por la que causa baja en la A. T. M. el personal que se relaciona | 1379 | MINISTERIO DE LA GOBERNACION | |
| Destinos.—Orden por la que se adjudican a personal de la A. T. M. | 1379 | Servicio activo.—Orden por la que se concede prórroga a don José María de Melgar en el Cuerpo General de Policía | 1381 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | | |
| Jubilaciones.—Ordenes por las que se acuerda la de funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones | 1379 | Excedencias.—Orden por la que se dispone se proceda a revisar los Escalafones de los Cuerpos que se expresan | 1381 |
| Ascensos.—Orden por la que se acuerda el de don Mariano Torrijos | 1379 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Otra por la que se dispone el del Auxiliar de la Justicia Municipal don Joaquín Rodríguez | 1380 | Ascensos.—Orden por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos | 1381 |
| MINISTERIO DE HACIENDA | | | |
| Nombramientos.—Orden por la que se realizan en el Cuerpo Administrativo de Seguros | 1380 | Nombramientos.—Ordenes por las que se designan a los señores que se indican para el desempeño de cargos en Centros de Enseñanza Media | 1381 |

III. Otras resoluciones administrativas

| | | | |
|---|------|--|------|
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | | |
| Juzgados de Paz.—Orden por la que se acuerda la integración de los que se citan en los partidos judiciales de Durango y Logroño | 1382 | adjudica el servicio entre Santa Comba y Mina del Carmen | 1383 |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | | |
| Transporte de viajeros.—Resolución por la que se | | MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y DE AGRICULTURA | |
| | | Colonización.—Orden conjunta por la que se aprueba el Plan de Obras de la zona regable del Canal de Orellana | 1383 |

IV. Oposiciones y concursos

| | | | |
|---|------|--|------|
| MINISTERIO DE MARINA | | | |
| Instituto Hidrográfico.—Orden por la que se convocan exámenes para cubrir las plazas que se indican. | 1388 | MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO | |
| MINISTERIO DE HACIENDA | | | |
| Tribunales.—Orden por la que se nombra el de oposiciones de Corredores Colegiados de Comercio | 1391 | Guías-Intérpretes.—Orden por la que se convocan exámenes | 1391 |

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

| | PAGINA | | PAGINA |
|---|--------|---|--------|
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Subsecretaría.—Resoluciones por las que se hacen públicas solicitudes de títulos nobiliarios | 1393 | Escuela del Magisterio «María Díaz-Jiménez» | 1401 |
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | MINISTERIO DE TRABAJO | |
| Parque de Sanidad Militar de la II Región | 1393 | Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo. | 1401 |
| MINISTERIO DE HACIENDA | | MINISTERIO DE INDUSTRIA | |
| Administración de Rentas Públicas | 1393 | Delegaciones de Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Cuenca, Córdoba, Guadalajara, Huelva, La Coruña, Murcia, Orense, Oviedo, Sevilla, Toledo y Zamora | 1401 |
| Delegaciones de Madrid, Lugo, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vizcaya, Zamora y Zaragoza | 1394 | Distrito Minero de Vizcaya | 1404 |
| Subdelegación de Vigo | 1396 | MINISTERIO DEL AIRE | |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION | | Patronato de Casas | 1404 |
| Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando subasta para contratar las obras de acondicionamiento y adaptación de planta baja y semisótano del edificio de la calle del Doctor Velasco, núm. 4, de Madrid, para instalar el Almacén de material de Correos | 1396 | Base Aérea de León | 1405 |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | MINISTERIO DE COMERCIO | |
| Jefaturas de Obras Públicas de Córdoba y Málaga ... | 1396 | Dirección General de Comercio y Política Arancelaria. Anuncios por los que se transcriben instancias extractadas de los señores que se indican en solicitud de que se les concedan las admisiones temporales que se expresan | 1405 |
| Junta de Obras del Puerto de Bilbao | 1396 | MINISTERIO DE LA VIVIENDA | |
| Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Duero, Ebro, Guadalquivir y Tajo | 1397 | Comisaría General para la Ordenación Urbana, de Madrid y sus Alrededores | 1407 |
| Servicios Hidráulicos del Norte de España | 1399 | ADMINISTRACION LOCAL | |
| Mancomunidad de los Canales del Taibilla | 1399 | Diputación de Sevilla | 1407 |
| Comisión para el encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña | 1401 | Ayuntamientos de Valladolid y Hellín | 1407 |
| VI.—Administración de Justicia | | | 1409 |
| VII.—Anuncios particulares | | | 1411 |

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS de 6 de mayo de 1957 (comunicados) por los que se confieren ascensos a don Tomás Miranda Ortega, don Juan San Pedro Querejeta y don Víctor Bermejo López.

Su Excelencia el Jefe del Estado, por Decreto fecha 6 del actual, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario a don Tomás Miranda Ortega Estadístico Facultativo—Jefe de segunda—Jefe Superior de Administración Civil.

Su Excelencia el Jefe del Estado, por Decreto fecha 6 del actual, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario a don Juan San Pedro Querejeta Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil.

Su Excelencia el Jefe del Estado, por Decreto de 6 del actual, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario a don Víctor Bermejo López, Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil. Madrid, 6 de mayo de 1957.

CARRERO

• • •

ORDEN de 8 de mayo de 1957 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al personal que se relaciona.

Teniente de Ingenieros don Anselmo Navarro Menéndez, procedente de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército Fija su residencia en Madrid.

Sargento de Infantería don Dionisio Pastora Vicioso, procedente de la Dirección General de Correos en Zaragoza. Fija su residencia en Zaragoza.

Sargento de Infantería don Domingo Peral Macías, procedente del Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona). Fija su residencia en Barcelona.

Sargento de Infantería don Benito Salgado López, procedente del Ayuntamiento de Ribadesella (Asturias). Fija su residencia en Cangas del Narcea (Oviedo).

Sargento de Artillería don Cesáreo Lamilla Fernández, procedente del Parque Central de Transmisiones (El Pardo). Fija su residencia en Madrid.

Sargento de Ingenieros don Juan Román Sanguino, procedente del Juzgado Municipal de Alburquerque (Badajoz). Fija su residencia en Algea del Cano (Cáceres).

El personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94)

Madrid, 8 de mayo de 1957.

CARRERO

• • •

ORDEN de 8 de mayo de 1957 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Brigada de Aviación don Juan Vázquez Tenreiro, en situación de «Reemplazo Voluntario» en Fene (La Coruña), por fallecimiento.

Sargento de Infantería don Antonio Álvarez Pérez, en situación de «Reemplazo Voluntario» en Gandía (Valencia), retirado en 26 de marzo de 1957.

Madrid, 8 de mayo de 1957.

CARRERO

ORDEN de 8 de mayo de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Capitán Auxiliar de Sanidad don Juan Fuertes Casasola, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 2.—Auxiliar administrativo en la Empresa Viuda e Hijos de Urbano Blanes, con domicilio social en Sevilla. Fija su residencia en Sevilla. Clasificado de primera clase.

Capitán Auxiliar de Infantería don Baltasar Díaz de Zerío Díaz de Zerío, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7.—Gerente en la Empresa Bazar Escudero, propiedad de don Vicente Irigoyen, con domicilio social en Pamplona. Fija su residencia en Pamplona. Clasificado de primera clase.

Teniente Auxiliar de Infantería don Francisco Xamena Sampedo, del Regimiento de Infantería Palma número 47.—Auxiliar de Contabilidad en la Empresa Ciclos Ferrá, propiedad de don Juan Serra, con domicilio social en Palma de Mallorca. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Clasificado de primera clase

Sargento de Infantería don Alberto Mora Espada, Batallón de Infantería Fuerteventura LIII.—Conductor en la Delegación Insular de Sindicatos de Fuerteventura, con domicilio en Puerto del Rosario (Gran Canaria). Fija su residencia en Villaverde (Fuerteventura). Clasificado de tercera clase.

Sargento de Infantería don Antonio Téllez Vizcaino, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.—Agente de Ventas en la Empresa Almacén de Coloniales y Vinos Gasper, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente deberán causar baja en la Escala Activa cuando así lo disponga el Ministerio Castrense correspondiente; debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Madrid, 8 de mayo de 1957.

CARRERO

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 13 y 23 de abril de 1957 por las que se jubila a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de 13 y 23 de abril de 1957 se jubila al término de la edad reglamentaria don Rafael Heredero Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Prisiones en situación de excedencia voluntaria, y a don José J. García Vázquez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

ORDEN de 27 de abril de 1957 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de tercera categoría a don Mariano Torrijos Aranda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda promover en el turno tercero de los establecidos en el artículo 22 del citado Reglamento a Secretario de la Administración de Justicia de tercera categoría, en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por defunción de don Marino Céspedes Simón, a don Mariano Torrijos Aranda, que desempeña su cargo en el de Jaca y figura en lugar preferente en el escalafón de la carrera.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo anual de 35.160 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme preceptúan las disposiciones vigentes.

Este nombramiento se entenderá retrotraído al día 19 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 29 de abril de 1957 por la que se promueve a segunda categoría al Auxiliar de la Justicia Municipal don Joaquín Rodríguez López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Joaquín Rodríguez López, con destino en el Juzgado Municipal de Motril (Granada), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 18 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Trinidad Díaz-Miguel Paniagua.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de abril de 1957 por la que se acopla el personal del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, en las plantillas aprobadas por Decreto de 22 de febrero pasado.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 22 de febrero pasado reorganizando el Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, a extinguir, señala en su artículo sexto la plantilla del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, en sus escalas técnica y auxiliar, y en el artículo tercero las normas para nutrir la referida plantilla a la que la primera de las disposiciones adicionales de dicho Decreto otorga efectividad de 1 de enero del corriente año.

Se hace, pues, preciso actuar lo dispuesto en el precepto legal de referencia acoplando el personal del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, a extinguir, en la nueva plantilla del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombran, por reforma de plantillas a los funcionarios que se relacionan a seguido para las categorías y clases que se indican del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, escala Técnica, con los haberes anuales que se señalan, más dos mensualidades extraordinarias a percibir en los meses de julio y diciembre de cada año y antigüedad de 1 de enero del corriente año:

A don Angel Redruello Sanz, Jefe de Administración de segunda clase, con el haber anual de veintisiete mil pesetas.

A don José Cordovés Monclús y don Luis Sánchez Pastor y Pastor, Jefes de Administración de tercera clase, con el haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas.

A don Eduardo García Plaza y don Alfonso Alvarez Alvarez, Jefes de Negociado de primera clase, con el haber anual de veinte mil quinientas veinte pesetas.

A don Angel Gerona Martínez, don Tomás Folgueras Cuervo, don Miguel Jiménez Alvarez y don Enrique Palacios Varela, Jefes de Negociado de segunda clase, con el haber anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas.

A don Fernando Viola Sánchez, don Carlos Resines del Castillo, don Pedro Aparicio Rozas, don Antonio Romero Garzón,

don Gregorio Ferrer Capilla y don Gabriel Miró Segura, Jefes de Negociado de tercera clase, con el haber anual de quince mil setecientos veinte pesetas.

A don Enrique Herrera Rodríguez y don Joaquín Alonso-Colmenares de Navascués, Oficiales de primera clase, con el haber anual de trece mil trescientas veinte pesetas.

Segundo.—Se nombran por reforma de plantilla, a los funcionarios que se relacionan a seguido para las categorías y clases que se indican del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, escala Auxiliar, con los haberes anuales que se señalan, más dos mensualidades extraordinarias a percibir en los meses de julio y diciembre de cada año, y antigüedad de 1 de enero del corriente:

A doña Amalia Bastida Alvarez y doña Paulina Bastida Alvarez, Auxiliares Mayores de primera clase con el haber anual de veinte mil quinientas veinte pesetas.

A doña María Verdú e Illán, Auxiliar mayor de segunda clase, con el haber anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas.

A doña Concepción Turmo Mur, Auxiliar de primera clase, con el haber anual de trece mil trescientas veinte pesetas.

Tercero.—Los funcionarios de referencia ocuparán los primeros números de las correspondientes categorías y clases por el orden en que han sido designados en los precedentes apartados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del repetido Decreto de 22 de febrero pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

* * *

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa en el Colegio de Bilbao a don Enrique Ortiz de Artiñano y Garaita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941, 1 de marzo de 1943 y 9 de mayo de 1950, complementada esta última por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y en el vigente Reglamento de las Bolsas, de 12 de junio de 1928, adaptado a la de Bilbao por Real Orden de 21 de diciembre del mismo año.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar por el turno restringido, Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, a don Enrique Ortiz de Artiñano y Garaita, primero de los Apoderados que en la actualidad integran el Escalafón de aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa de dicha plaza, aprobado por Orden ministerial de 14 de enero de 1942.

La expedición del correspondiente título quedará supeditada a que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros y Ahorro por la que se concede a don Angel Gerona Martínez la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce.

Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Seguros, solicitando para don Angel Gerona Martínez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, la «Medalla al Mérito en el Seguro», por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos que ha prestado en la Dirección General de Seguros y Ahorro;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del expresado funcionario,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Angel Gerona Martínez la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d), del Decreto de 6

de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Director general, Fortunato Toni.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que continúa en el servicio activo don José María de Melgar y Arteaga.

Excmo. Sr.: En resolución a instancia presentada por don José María de Melgar y Arteaga, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio activo por no reunir veinte años abonables a efectos pasivos en fecha 10 de agosto próximo, en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación,

Este Ministerio, en armonía con lo que determina el Real Decreto de 7 de noviembre de 1923, ha tenido a bien disponer continúe en servicio activo en el Cuerpo a que pertenece hasta cumplir los veinte años abonables a efectos pasivos, sin derecho a ascensos por ningún concepto, debiendo acreditar anualmente su aptitud física para el servicio, mediante el oportuno expediente que se instruirá conforme a lo establecido en el artículo 88, párrafo segundo del Reglamento General de Funcionarios Públicos, de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años/

Madrid, 6 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se dispone la situación de «excedencia voluntaria» de todos los funcionarios que reúnan los requisitos necesarios y no lo hayan sido expresamente.

Imo. Sr.: La disposición transitoria décima del Reglamento de Personal de los Servicios sanitarios locales, de 27 de noviembre de 1953, establece que los funcionarios de los Cuerpos por el mismo afectados pasarán a la situación que les corresponda dentro del esquema de situaciones administrativas previstas en dicho Reglamento, entendiéndose que los «Supernumerarios o en excedencia especial» pasarían a la situación de «excedencia voluntaria», salvo que por sus circunstancias les correspondiera otra situación administrativa.

Para aplicación de tal precepto fueron dictadas las Ordenes ministeriales de 18 de febrero, 16 de mayo y 30 de julio de 1955, concediendo plazos para que los funcionarios de los Cuerpos de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales, Médicos titulares, Médicos Tocólogos, Odontólogos y Practicantes titulares que no se hallaren desempeñando plaza en propiedad de la plantilla del Cuerpo respectivo, ni en situación administrativa determinada, encuadrada en las disposiciones del citado Reglamento de 27 de noviembre de 1953, solicitaran les fuera declarada por esa Dirección General, a cuyo efecto acompañarían los justificantes de la situación solicitada.

Y habiendo transcurrido con exceso los plazos concedidos al efecto, y quedando en los Cuerpos reseñados funcionarios que no han solicitado se les declare situación administrativa determinada, encontrándose, no obstante, por disposiciones anteriores en «excedencia especial» no reconocida por el Reglamento de que queda hecha referencia.

Este Ministerio, en armonía con lo establecido en la referida disposición décima del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se proceda a revisar los Escalafones de los Cuerpos de Médicos de Casas de Socorro, Médicos titulares, Médicos Tocólogos, Odontólogos y Practicantes titulares, declarando en situación de excedencia voluntaria, con efectividad de la fecha de publicación

del citado Reglamento (9 de abril de 1954) a todos aquellos funcionarios que figurando en el Escalafón del Cuerpo respectivo no tengan situación administrativa reconocida expresamente y encuadrado en dicho Cuerpo legal, a excepción de los que hubieren incurrido en sanción de separación del Cuerpo por no tomar posesión de una plaza de la plantilla del mismo o haber dejado transcurrir los plazos máximos de excedencia voluntaria, sin reingresar al servicio activo, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los declarados en aquella situación.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo Sr. Director general de Sanidad.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de enero de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Imo. Sr.: Vacante una plaza en la primera categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por jubilación de don Julio Gómez García, que prestaba sus servicios en la Biblioteca del Real Conservatorio de Música de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del citado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos:

A la primera categoría y sueldo anual de 40.200 pesetas, don Angel Antón Puig, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

A la segunda categoría y sueldo anual de 38.520 pesetas, don Abelardo Palanca Pons, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

A la tercera categoría y sueldo anual de 35.880 pesetas, don Mariano Burriel Rodrigo, Director de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

La vacante que deja en la cuarta categoría y sueldo anual de 33.480 pesetas don Mariano Burriel Rodrigo será ocupada por doña María del Pilar Corrales Gallego, con destino provisional en el Museo de Reproducciones Artísticas, a quien se concede el reingreso al servicio activo por Orden ministerial de esta misma fecha.

Los efectos económicos y antigüedad de los ascensos de los señores Antón Puig, Palanca Pons y Burriel Rodrigo serán del día 21 del pasado mes de diciembre, día siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDENES de 28 de marzo y 8 y 17 de abril de 1957 por las que se nombra a los señores que se citan para los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se expresan.

Imo. Sr.: Vistas las propuestas elevadas por el Patronato de Enseñanza Media y Profesional de La Coruña, formuladas por el Claustro del Centro de Betanzos, para la provisión de los cargos de Interventor y Bibliotecario del mismo;

Y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina en su artículo noveno, letra h), el vigente Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1954, y que se han cumplido los requisitos reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor al Profesor del Ciclo Especial (primera plaza), don Julio Picatoste

Francos, y Bibliotecario al Profesor don Antonio Barge Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de La Coruña, formulada por la Dirección del Centro de Betanzos, para la provisión del cargo de Vicedirector del mismo;

Y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el artículo 125 del vigente Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de octubre de 1953, y que se han cumplido los demás requisitos reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos a don Enrique del Río Carreró, Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería, formulada por el Claustro del Centro de Huércal-Overa, para la provisión del cargo de Bibliotecario del mismo;

Y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina en su artículo noveno, letra h), el vigente Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1954, y que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa al Profesor del Ciclo de Geografía e Historia del mismo, don Leandro López Soler.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Orense, formu-

lada por el Director del Centro de Ribadavia, para la provisión del cargo de Vicedirector del mismo;

Y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el artículo 125 del vigente Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de octubre de 1953, y que se han cumplido los demás requisitos reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia al Profesor Especial de Religión del mismo don Constantino Arce Santos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Laboral.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Lugo, formulada por el Claustro del Centro de Mondoñedo, para la provisión del cargo de Bibliotecario del mismo;

Y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina en su artículo noveno, letra h), el vigente Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1954, y que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Mondoñedo al Profesor del mismo don Manuel Ruiz Ramos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander, formulada por el Claustro del Centro de Castañeda, para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo;

Y teniendo en cuenta lo que a este respecto determina en su artículo noveno, letra h), el vigente Reglamento de los Patronatos de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1954, y que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda al Profesor del mismo don Felipe Farrero Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de mayo de 1957 por la que se acuerda que los Juzgados de Paz que se citan se integren en los Partidos judiciales que se expresan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para determinar a qué Partido judicial han de pertenecer los Juzgados de Paz de Berriz, Ermúa, Garay, Mallavia y Zaldivar, como consecuencia de la agregación de su término municipal al Partido judicial de Durango.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por los Organismos consultados, y a tenor de lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado que los Juzgados de Paz de Berriz, Ermúa, Garay, Mallavia y Zaldivar se integren en el Partido judicial de Durango, segregándolos del de Marquina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido para determinar a qué Partido judicial ha de pertenecer el Juzgado de Paz de Robres del Castillo, como consecuencia de la agregación de su término municipal al Partido judicial de Logroño.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por los Organismos consultados, y a tenor de lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado que el Juzgado de Paz de Robres del Castillo se integre en el Partido judicial de Logroño, segregándolo del de Arnedo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican los servicios de transporte entre Santa Comba y Mina del Carmen.

El Excmo Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de agosto de 1956 ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa Comba y Mina del Carmen, provincia de La Coruña, a «Empresa El Celta, S. L.», como prolongación del que es concesionaria entre Santiago de Compostela, Santa Comba, Brandomil y Mugia (V-63 C-2). Incorporándolo a las expediciones entre Santiago y Santa Comba, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.^a El itinerario entre Santa Comba y Mina del Carmen, de 7,700 kilómetros de longitud, pasará por Las Farías, cruce de la Pista, puente sobre el río Xallas, Alvarín y San Salvador, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Santa Catalina al punto kilométrico 2,030 del camino a Salgueiros, puntos intermedios y viceversa.

3.^a Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición entre Mina del Carmen y Santa Comba los días vísperas de festivos, con regreso los siguientes a festivos, como prolongación de los servicios Santiago-Santa Comba.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.^a Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Los mismos de la concesión (V-63 C-2).

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.^a No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.^a Regirán las mismas tarifas-base de la concesión (V-63 C-2).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del seguro obligatorio de viajeros.

7.^a El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

Dado el carácter de este servicio, está exento de transportar correspondencia.

8.^a Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.^a La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. La concesión de este servicio está sujeta a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955.

11. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1957.—El Director general, por delegación, C. Fesser.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera, 1.679.

MINISTERIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE AGRICULTURA

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 27 de abril de 1957 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la primera parte de la zona regable por el canal de Orellana (Cáceres y Badajoz).

Ilmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que determina el artículo octavo del Decreto de 17 de junio de 1955, ha elaborado el Plan Coordinado de Obras de la primera parte del canal de Orellana, en el que se estudian, con absoluta uniformidad de criterio, los distintos extremos que comprende dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949.

Procede, pues, que los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura presten su aprobación a dicho Plan Coordinado, dándose así cumplimiento a lo que dispone el citado artículo octavo de la Ley, de quedar aprobadas las actas de las reuniones de la Comisión, para el caso, como el presente, en que el dictamen se emite con el acuerdo unánime de sus miembros.

En virtud de lo expuesto, los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, oído el parecer de la Comisión Coordinadora creada por Orden de ambos Ministerios de 20 de julio de 1955, conjuntamente disponen:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan Coordinado de Obras para la transformación en regadío y colonización de la primera parte de la zona regable por el canal de Orellana (Cáceres y Badajoz), redactado por la Comisión Técnica Mixta, designada con arreglo a lo que disponen los artículos octavo de la Ley de 21 de abril de 1949 y del Decreto de 17 de junio de 1955.

Para el desarrollo del mencionado Plan Coordinado de Obras, se fijan las directrices siguientes:

I. Delimitación definitiva de la zona

La primera parte de la zona regable por el canal de Orellana, queda delimitada de la siguiente forma:

Subzona A:

Terrenos comprendidos entre el canal de Orellana y los ríos Guadiana, Rucas y Gargáligas, hallándose incluido en ella el pueblo de Valdivia, construido por el Instituto Nacional de Colonización.

Subzona B:

Terrenos delimitados por el canal de Orellana y los ríos Gargáligas y Rucas.

Subzona H:

Terrenos comprendidos entre el canal de Orellana, acequias VI y VI-2 y ríos Cubilar y Gargáligas.

Subzona I:

Terrenos situados entre el canal de Orellana, acequias VII, VII-1, VII-3 y ríos Cubilar y Gargáligas.

Subzona J:

Terrenos comprendidos entre la traza del canal de Orellana, río Rucas y acequias XIII-a y XIII-a-2, hallándose incluido en la misma el pueblo de Madrigalejo.

Esta división en zonas corresponde con la figurada en la directriz 1 del artículo 1.º del Decreto que aprobó el Plan General de Colonización.

La superficie total incluida dentro de estos límites es de 19.616-34-46 Has., distinta de la que figura en dicho Plan General de Colonización, por haberse variado la traza del canal.

II. División de la zona en sectores

Acceptada la propuesta de la Comisión Técnica Mixta, la primera parte de la zona regable por el canal de Orellana queda definitivamente dividida en los sectores cuya designación, linderos y superficies son:

Sector I:

Norte: Canal de Orellana, acequia I-c y canal secundario número 1.

Sur: Río Guadiana.

Este: Río Guadiana y canal de Orellana.

Oeste: Arroyo de la Huerta o del vado del Negrillo.

Superficie total, 963-04-20 Has.

Sector II:

Norte: Canal secundario número 1.
 Sur: Río Guadiana.
 Este: Arroyo de la Huerta o del vado del Negrillo.
 Oeste: Colector que lo limita con el sector IV.
 Superficie total, 1.656-54-37 Has. En sus proximidades y en la zona no regable figura el nuevo pueblo de Huerta del Guadiana.

Sector III:

Norte: Río Gargáligas.
 Sur: Canal secundario número 1.
 Este: Colector que lo limita con el del sector V y acequia III-a.
 Oeste: Colector que lo limita con el sector IV.
 Superficie total, 1.250-79-70 Has. En este sector figura incluido el nuevo pueblo de Valdivia, ya construido.

Sector IV:

Norte: Ríos Rucas y Gargáligas.
 Sur: Río Guadiana.
 Este: Colectores que lo limitan con los sectores II y III.
 Oeste: Río Rucas.
 Superficie total, 4.276-92-25 Has. Figura incluido el nuevo pueblo de Rucas.

Sector V:

Norte: Río Gargáligas.
 Sur: Acequia principal V.
 Este: Canal de Orellana.
 Oeste: Colector que lo separa del sector III.
 Superficie total, 1.409-00-00 Has. Está incluido en este sector el nuevo pueblo de Gargáligas.

Sector VI:

Norte: Río Cubilar.
 Sur: Acequia principal VI.
 Este: Acequia VI-2.
 Oeste: Ríos Cubilar y Gargáligas y canal de Orellana.
 Superficie total, 1.113-42-50 Has.

Sector VII:

Norte: Acequia principal VII, VII-5, VII-7 y VII-9.
 Sur: Ríos Cubilar y Gargáligas.
 Este: Acequia VII-9
 Oeste: Acequia principal VII y canal de Orellana.
 Superficie total, 1.367-2-40 Has. Figura en este sector el nuevo pueblo de Vegas Altas.

Sector VIII:

Norte: Canal de Orellana.
 Sur: Río Gargáligas.

Este: Canal de Orellana.

Oeste: Arroyo Barraso.

Superficie total, 1.361-00-00 Has., figurando en este sector el nuevo pueblo de Los Guadalperales.

Sector IX:

Norte: Canal secundario número 2.
 Sur: Arroyo Barraso y río Gargáligas.
 Este: Arroyo Barraso.
 Oeste: Canal secundario número 2 y colector que lo delimita con el sector X.
 Superficie total, 1.109-37-16 Has.

Sector X:

Norte: Arroyo Gudión.
 Sur: Río Gargáligas.
 Este: Canal secundario número 2 y colector que lo delimita con el sector IX.
 Oeste: Arroyo Budión.
 Superficie total, 1.901-82-73 Has. Está incluido en este sector el nuevo pueblo de Zurbarán.

Sector XI:

Norte: Arroyo Budión.
 Sur: Arroyo Gudión.
 Este: Canal secundario número 2.
 Oeste: Arroyo Budión.
 Superficie total, 604-05-00 Has.

Sector XII:

Norte: Río Rucas.
 Sur: Río Gargáligas y arroyo Budión.
 Este: Canal secundario número 2 y arroyo Budión.
 Oeste: Río Rucas.
 Superficie total, 2.078-02-50 Has. En este sector figura el nuevo pueblo de El Torviscal.

Sector XIII:

Norte: Río Rucas.
 Sur: Canal de Orellana y acequia XIII-a y XIII-b.
 Este: Acequia XIII-a y XIII-a-2.
 Oeste: Río Rucas.
 Superficie total, 525-31-65 Has., estando incluido en este sector el pueblo de Madrigalejo.

III. Superficies regables y no afectadas por la transformación

En los planos de los sectores que figuran en el Plan Coordinado de Obras se delimitan las superficies regables, así como las que no serán transformadas en regadío por sus condiciones de suelo y topografía, o porque serán ocupadas por los núcleos urbanos. En el cuadro que se inserta a continuación figuran para los distintos sectores las extensiones regables y no afectadas por la transformación.

Resumen de las superficies regables y de las no afectadas por la transformación

| Sector | Superficie regable — Hectáreas | Superficie no regable (Hectáreas) | | | | | Total — Hectáreas |
|------------|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|-----------|-------------------|------------------|-------------------------|
| | | No denominada | Graveras y atarfales | Urbana | Regatos y caminos | Total no regable | |
| I | 782-13-70 | 108-32-50 | 41-30-00 | — | 31-28-00 | 180-90-50 | 983-04-20 |
| II | 1.290-25-80 | 173-97-50 | 138-55-00 | — | 53-76-07 | 366-28-57 | 1.656-54-37 |
| III | 1.164-62-15 | 12-25-00 | 6-02-70 | 45-00-00 | 22-89-85 | 86-17-55 | 1.250-79-70 |
| IV | 3.472-97-25 | 340-05-00 | 25-00-00 | 50-00-00 | 388-90-00 | 803-95-00 | 4.276-92-25 |
| V | 1.247-41-60 | 23-75-27 | — | 55-52-74 | 82-30-39 | 161-58-40 | 1.409-00-00 |
| VI | 1.030-35-3 | — | — | — | 83-07-17 | 83-07-17 | 1.113-42-50 |
| VII | 1.252-81-50 | 13-85-00 | — | 52-22-40 | 48-13-50 | 114-20-90 | 1.367-02-40 |
| VIII | 1.177-19-25 | — | — | 50-00-00 | 133-80-75 | 183-80-75 | 1.361-00-00 |
| IX | 949-69-75 | 54-15-22 | — | — | 105-52-19 | 159-67-41 | 1.109-37-16 |
| X | 1.356-63-94 | 220-50-00 | 79-25-00 | 50-00-00 | 195-43-79 | 545-18-79 | 1.901-82-73 |
| XI | 567-47-50 | — | 21-32-50 | — | 15-25-00 | 36-57-50 | 604-05-00 |
| XII | 1.942-92-50 | 30-00-00 | — | 69-60-00 | 44-50-00 | 135-10-00 | 2.078-02-50 |
| XIII | 471-06-90 | — | — | 30-00-00 | 24-24-75 | 54-24-75 | 525-31-65 |
| | 16.705-57-17 | 976-85-49 | 311-45-20 | 393-35-14 | 1.229-11-46 | 2.910-77-29 | 19.616-34-46 |

La diferencia de superficie actual y la que figuraba en anteproyecto, es debida a la variación de la traza del Canal.

IV. Obras que integran el Plan Coordinado

Las obras comprendidas en la primera parte del Plan Coordinado de Obras de la zona regable por el canal de Orellana se enumeran en la directriz II del artículo primero del Decreto de 17 de junio de 1955, con las siguientes adiciones y modificaciones:

En el grupo A, que incluye las carreteras en servicio, se consideran las que siguen, cuyo acondicionamiento corresponderá a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz:

A) CN-430, de Badajoz a Valencia, por Almansa. Sección primera.

B) CL-421, de Villanueva de la Serena a Guadalupe. Puente sobre el Guadiana.

C) CL-420, de Zalamea de la Serena a la de Zorita a Miajadas.

D) CL-421-5, desde Puente de Tablillas a la Zorita a Miajadas.

E) CV, de Don Benito a Miajadas.

En el subgrupo a-I de obras de interés general de la zona se incluyen los caminos generales que a continuación se expresan:

Camino general central número 1, desde Santa Amalia al nuevo pueblo de Valdivia, en el tramo comprendido entre el río Ruecas y el nuevo pueblo de Valdivia, pasando por el pueblo de Zurbarán y cruzando los ríos Ruecas y Gargáligas mediante puentes de nueva construcción. Camino general número 2, desde la variante de la carretera N-430 en el tramo de Santa Amalia a Valdivia a la estación del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, situada en las proximidades del río Ruecas, en el término de Madrigalejos; cruza el río Gargáligas mediante badén de nueva construcción y pasa por la estación de ferrocarril de Rena. Camino general número 3, desde el pueblo de Villar de Rena hasta el camino central número 1, en el tramo comprendido entre el río Ruecas y el camino central; cruza el río Ruecas en puente de nueva construcción y pasa por los nuevos pueblos de Torviscal y Zurbarán. Camino general número 4, desde la carretera N-430 al nuevo pueblo de Los Guadalperales, pasando por Gargáligas, habilitándose para este efecto el vado existente sobre el río de dicho nombre. Camino general número 6, desde la carretera CL-421 al nuevo pueblo de Los Guadalperales, cruzando el río Gargáligas mediante puente de nueva construcción. El camino general número 5, de acceso al nuevo pueblo de Vegas Altas, es innecesario por construirse dicho pueblo al margen de la carretera CL-420.

Con el fin de unificar las redes de caminos generales, las características de los mismos en anchura total y de firme, así como el espesor de éste, serán iguales a las fijadas para las carreteras locales.

V. Anteproyecto por sectores, de las redes de acequias, desagües y caminos

Los trazados correspondientes a las redes de acequias, desagües y caminos de los sectores en que se divide la zona regable figuran en los planos número 3 al 15, ambos inclusive, del Plan Coordinado de Obras. Estos trazados responden al criterio que señala el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de 21 de abril de 1949, de proporcionar servicio a las unidades de tipo medio en que se supone parcelada la total superficie útil regable y a la conveniencia técnica y económica de no establecer tomas directas de parcelas en las acequias que conducen caudal superior a ocho módulos.

Para la redacción de los correspondientes proyectos habrán de observarse las instrucciones siguientes:

a) El cálculo de las secciones de las acequias y desagües se hará de acuerdo con los caudales determinados para sus distintos tramos en el Plan Coordinado de Obras y que figuran en los anejos números 4 y 5. El valor del módulo en la red será de 25 litros por segundo.

b) Las rasantes de las acequias se trazarán de manera que la lámina de agua correspondiente al caudal necesario para el riego de los terrenos situados abajo de cada boquera alcance en ésta unos 25 centímetros por encima del nivel del terreno, en el supuesto general de que dicha boquera esté situada en el punto más alto de la parcela, una vez realizados los trabajos de nivelación de tierras y de desechar los terrenos cuyo riego resulte antieconómico por tener cota excesiva. En otro caso, deberá estar 25 centímetros por encima del punto más alto, aumentados en el desnivel necesario para conducir el agua desde la boquera a dicho punto.

c) Todas las acequias se construirán de fábrica prácticamente impermeable y de elevada duración, con sección trapezoidal o rectangular, según su capacidad y topografía del terreno, buscando siempre la solución más económica concorde con su funcionamiento dentro del conjunto de la red.

d) Los desagües se abrirán en tierra, con cota roja mínima de 70 centímetros, provistos de maestras de hormigón en las tangentes de entrada y salida de las curvas, en los puntos de confluencia de desagües, y cada 100 metros, en los tramos rectos, con objeto de conservar la sección durante las limpias.

e) Los caminos de interés general para la zona tendrán las características de las carreteras locales, que se señalan en las instrucciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas. Los de interés común tendrán un ancho mínimo de 5 metros, entre aristas interiores de cunetas o terraplén, y sólo en aquellos de corto recorrido podrá reducirse su anchura hasta 3,50 metros, afirmándose cuando sus propias características de construcción o explotación lo aconsejen.

f) Las obras de fábrica en las redes de acequias, desagües y caminos serán de igual o parecido tipo para los elementos principales y secundarios, eligiendo los más apropiados entre los que figuran en los modelos oficiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Colonización.

g) Para asegurar la buena explotación de la zona regable se prevenirán, a lo largo de las acequias, desagües y caminos, las servidumbres y zonas de policía que a continuación se indican:

En las acequias que no dispongan de caminos, junto a ellas se establecerá una servidumbre de paso de 1,50 metros de anchura a ambos lados de la obra, a contar desde el límite externo de la zona ocupada, y si disponen de caminos, se establecerá en el lado opuesto a éste una servidumbre de la misma anchura; en los desagües deberá quedar sometida a la servidumbre de paso y vertido de los productos de limpieza una zona de dos metros a cada lado de la arista superior, servidumbre que podrá sustituirse por otra de un metro a uno de los lados y de tres metros en el otro.

A lo largo de los caminos, acequias y desagües se establecerá a ambos lados una zona de policía de 15 metros de anchura, para cuya efectividad se redactará el oportuno Reglamento de policía y conservación, sin perjuicio de la prohibición de ejecutar cualquier clase de obra sin la previa autorización que establecen los Reglamentos vigentes.

VI. Relación de las obras del Plan que corresponden a los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, orden y ritmo a que han de ajustarse los proyectos y ejecución de las distintas obras del Plan Coordinado

En los anejos números 1 y 2 de la presente Orden figura la distribución de las obras del Plan Coordinado entre los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, según el título IV de la Ley de 21 de abril de 1949, así como las fechas límite de presentación de los proyectos y de terminación de las obras.

Los elementos principales de las redes de acequias, desagües y caminos estudiados por la Comisión Técnica Mixta, cuya ejecución corresponde al Ministerio de Obras Públicas, son los que se indican a continuación, designados con las notaciones con que figuran en los planos 3 al 15, ambos inclusive, y en el anejo número 6 del Plan Coordinado de Obras:

| Sector | Acequias | Desagües | Caminos |
|--------|-------------------------------|------------------------------|---|
| I | I-c | D-14 | C-4 C-8 C-9 |
| II | II-b, primer tramo II-d | D-12 | C-5 C-24 C-29 |
| III | III-c | D-1 D-4 | C-1 C-7 C-9 C-44 C-50 |
| IV | IV-3 IV-7 IV-9 IV-22 | D-1 D-28 D-29 D-30 | C-6 C-17 C-32 C-33 C-34 C-35 C-36 C-39 C-51 C-54 |
| V | V | D-1 D-7 | C-1 C-22 |
| VI | VI | — | C-1 C-1' C-2 C-3 C-14 |
| VII | VII | D-4 D-4-2 D-5 | C-1 C-2 C-9 |
| VIII | VIII-a VIII-b | D-9 | C-5 C-17 C-25 |
| IX | IX-c | D-7 | C-1 C-5 C-10 |
| X | X-c X-d | D-7 | C-15 C-20 |
| XI | — | D-4 | C-7 |
| XII | XII-e XII-e-6 XII-e-9 | D-13 D-15 D-16 D-20 | C-1 C-4 C-17 |
| XIII | XIII-a | — | C-1 |

La ejecución de los restantes elementos de las redes de acequias, desagües y caminos proyectados por la Comisión Técnica Mixta corresponde al Ministerio de Agricultura.

Artículo segundo.—La Comisión Coordinadora creada por Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura de 20 de julio de 1955, deberá, en virtud de lo establecido en dicha Orden, dictar las instrucciones que estime oportunas, relativas a redacción de proyectos y contratación y vigilancia de las obras.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1957.

VIGON

CANOVAS

Ilmos. Sres. Directores generales de Obras Hidráulicas y de Colonización,

ANEJO NÚMERO 1

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Obras Públicas, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de obras

| Obras | Fechas límites de | |
|--|---------------------------|--------------------------|
| | Presentación de proyectos | Terminación de las obras |
| GRANDES OBRAS HIDRÁULICAS | | |
| I. Presas de embalse: | | |
| Presa de Cijara | Construída. | |
| Idem de Puerto Peña. | Pendiente adjudicación. | |
| II. Presas de derivación y embalse | | |
| Presa de Orellana | En construcción | Marzo 1961 |
| III. Canal principal y secundarios: | | |
| Canal de Orellana, primera parte | Aprobado. | Junio 1959 |
| Canal secundario n.º 1. | Mayo 1957. | Septiembre 1958 |
| Canal secundario n.º 2. | Mayo 1957. | Septiembre 1958 |
| IV. Redes de acequias y desagües principales: | | |
| Sector I | Presentados. | Septiembre 1958 |
| Sector II | » | Septiembre 1958 |
| Sector III | » | Septiembre 1958 |
| Sector IV | » | Septiembre 1958 |
| Sector V | » | Septiembre 1958 |
| Sector VI | » | Septiembre 1958 |
| Sector VII | Abril 1957. | Septiembre 1958 |
| Sector VIII | Abril 1957. | Septiembre 1959 |
| Sector IX | Abril 1957. | Septiembre 1959 |
| Sector X | Abril 1957. | Septiembre 1959 |
| Sector XI | Abril 1957. | Septiembre 1959 |
| Sector XII | Abril 1957. | Septiembre 1959 |
| Sector XIII | Abril 1957. | Septiembre 1959 |
| OBRAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA ZONA | | |
| I. Caminos generales: | | |
| Núm. 1.—Central de la Zona desde Santa Amalia al pueblo de Valdivia | En construcción | Octubre 1957 |
| Núm. 2.—De la variante de la carretera número 430 al central de la Zona, pasando por El Torviscal y la estación de Rena ... | En construcción | Octubre 1957 |
| Núm. 3.—Desde el camino central a la estación de ferrocarril de la línea Villanueva a Talavera, en las proximidades del río Ruecas | En construcción | Octubre 1957 |
| Núm. 4.—Desde la carretera número 430 a los nuevos pueblos de Gargáligas y Los Guadalperales | En construcción | Octubre 1957 |
| Núm. 5.—Desde el nuevo pueblo de Vegas Altas a la carretera del Pt.º de las Tablillas a Zorita | En construcción | Octubre 1957 |

| Obras | Fechas límites de | |
|--|---------------------------|--------------------------|
| | Presentación de proyectos | Terminación de las obras |
| Núm. 6.—Desde la carretera CL-421 al nuevo pueblo de Los Guadalperales | En construcción | Octubre 1957 |
| II. Apartadero de ferrocarril en las proximidades del nuevo pueblo de El Torviscal | Enero 1958 | Junio 1959 |
| III. Defensas y encauzamientos: | | |
| Del río Guadiana | Enero 1960 | Junio 1962 |
| Del río Gargáligas | Enero 1960 | Junio 1962 |
| Del río Rucas | Enero 1960 | Junio 1962 |
| Del río Cubilar | Enero 1960 | Junio 1962 |
| Del arroyo de la Huerta | Enero 1960 | Junio 1962 |
| Del arroyo Barraso | Enero 1960 | Junio 1962 |
| Del arroyo Budión | Enero 1960 | Junio 1962 |
| Del arroyo Gudióñ | Enero 1960 | Junio 1962 |
| IV. Abastecimiento de aguas y saneamiento de los nuevos pueblos: | | |
| Valdivia | Junio 1957 | Noviembre 1958 |
| Gargáligas | Junio 1957 | Noviembre 1958 |
| Ht. ^a del Guadiana | Junio 1957 | Noviembre 1958 |
| Los Guadalperales | Junio 1957 | Noviembre 1958 |
| Vegas Altas | Junio 1957 | Noviembre 1958 |
| Zurbarán | Junio 1957 | Noviembre 1958 |
| Torviscal | Junio 1957 | Noviembre 1958 |
| Rucas | Junio 1957 | Noviembre 1958 |
| V. Suministro de energía eléctrica en alta a los nuevos pueblos: | | |
| Valdivia | Junio 1957 | Diciembre 1957 |
| Gargáligas | Junio 1957 | Diciembre 1957 |
| Ht. ^a del Guadiana | Junio 1957 | Diciembre 1957 |
| Los Guadalperales | Junio 1957 | Diciembre 1957 |
| Vegas Altas | Junio 1957 | Diciembre 1957 |
| Zurbarán | Junio 1957 | Diciembre 1957 |
| Torviscal | Junio 1957 | Diciembre 1957 |
| Rucas | Junio 1957 | Diciembre 1957 |

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de obras

| Obras | Fechas límites de | |
|---|---------------------------|--------------------------|
| | Presentación de proyectos | Terminación de las obras |
| OBRAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA ZONA | | |
| I. Urbanización de los nuevos pueblos de: | | |
| Valdivia | En construcción | Junio 1958 |
| Gargáligas | Presentado | Diciembre 1958 |
| Ht. ^a del Guadiana | Octubre 1957 | Abril 1959 |
| Los Guadalperales | Presentado | Diciembre 1958 |
| Vegas Altas | Abril 1957 | Abril 1959 |
| Zurbarán | Abril 1957 | Abril 1959 |
| Torviscal | Abril 1957 | Abril 1959 |
| Rucas | Presentado | Diciembre 1958 |

| Obras | Fechas límites de | |
|--|---------------------------|--------------------------|
| | Presentación de proyectos | Terminación de las obras |
| II. Distribución de energía eléctrica en baja a los nuevos pueblos de: | | |
| Valdivia | En construcción | Diciembre 1957 |
| Gargáligas | Junio 1957 | Diciembre 1958 |
| Ht. ^a del Guadiana | Junio 1957 | Abril 1959 |
| Los Guadalperales | Junio 1957 | Diciembre 1958 |
| Vegas Altas | Junio 1957 | Abril 1959 |
| Zurbarán | Junio 1957 | Abril 1959 |
| Torviscal | Junio 1957 | Abril 1959 |
| Rucas | Junio 1957 | Diciembre 1958 |
| III. Construcción de edificios oficiales en los nuevos pueblos de: | | |
| Valdivia | En construcción | Junio 1957 |
| Gargáligas | Presentado | Diciembre 1958 |
| Ht. ^a del Guadiana | Octubre 1957 | Abril 1959 |
| Los Guadalperales | Presentado | Diciembre 1958 |
| Vegas Altas | Abril 1957 | Abril 1959 |
| Zurbarán | Abril 1957 | Abril 1959 |
| Torviscal | Abril 1957 | Abril 1959 |
| Rucas | Presentado | Diciembre 1958 |
| IV. Repoblación en masa y plantaciones lineales en caminos generales y sectores y en las calles de los nuevos pueblos: | | |
| Repoblación forestal en masa en los sectores I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII | Junio 1957 | Diciembre 1959 |
| Plantaciones lineales en caminos generales: I, II, III, IV, V y VI .. | Septiembre 1957 | Diciembre 1958 |
| Plantaciones lineales en colectores generales: | | |
| Arroyo d la Huerta' ... | Diciembre 1958 | Marzo 1960 |
| » Barraso | Diciembre 1958 | Marzo 1960 |
| » Budión | Diciembre 1958 | Marzo 1960 |
| » Gudióñ | Diciembre 1958 | Marzo 1960 |

OBRAS DE INTERÉS COMÚN PARA LOS SECTORES

| | | |
|---|---|-----------------|
| I. Redes secundarias de acequias, desagües y caminos: | | |
| Sector I | Presentado | Septiembre 1958 |
| » II | Presentado | Septiembre 1958 |
| » III | Presentado | Septiembre 1958 |
| » IV | En construcción | Enero 1958 |
| » V | En construcción | Enero 1958 |
| » VI | En construcción | Enero 1958 |
| » VII | En construcción | Junio 1958 |
| » VIII | En construcción | Junio 1958 |
| » IX | Presentado | Septiembre 1958 |
| » X | Presentado | Septiembre 1958 |
| » XI | En construcción | Junio 1958 |
| » XII | Presentado | Septiembre 1958 |
| » XIII | En construcción | Junio 1958 |
| II. Obras de nivelación: | En los distintos sectores se llevarán al ritmo necesario para procurar queden terminadas al mismo tiempo que sus respectivas redes. | |

| Obras | Fechas límites de | | Obras | Fechas límites de | |
|---|---------------------------|--------------------------|---|---------------------------|--------------------------|
| | Presentación de proyectos | Terminación de las obras | | Presentación de proyectos | Terminación de las obras |
| III. Plantaciones lineales en desagües y caminos, principales y secundarios: | | | | | |
| Sector I | Junio 1957 | Diciembre 1959 | Ht. ^a del Guadiana | Octubre 1957 | Abril 1959 |
| » II | Junio 1957 | Diciembre 1959 | Los Guadalperales | Presentado | Diciembre 1959 |
| » III | Junio 1957 | Diciembre 1959 | Vegas Altas | Abril 1957 | Abril 1958 |
| » IV | Junio 1957 | Diciembre 1959 | Zurbarán | Abril 1957 | Abril 1959 |
| » V | Junio 1957 | Diciembre 1959 | Torviscal | Abril 1957 | Abril 1959 |
| » VI | Junio 1957 | Diciembre 1959 | Ruecas | Presentado | Diciembre 1958 |
| » VII | Junio 1958 | Diciembre 1960 | OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS | | |
| » VIII | Junio 1958 | Diciembre 1960 | I. Viviendas con locales de comercio y artesanías en los nuevos pueblos: | | |
| » IX | Junio 1958 | Diciembre 1960 | Valdivia | En construcción | Junio 1957 |
| » X | Junio 1958 | Diciembre 1960 | Gargáligas | Presentado | Diciembre 1958 |
| » XI | Junio 1958 | Diciembre 1960 | Ht. ^a del Guadiana | Octubre 1957 | Abril 1959 |
| » XII | Junio 1958 | Diciembre 1960 | Los Guadalperales | Presentado | Diciembre 1958 |
| » XIII | Junio 1958 | Diciembre 1960 | Vegas Altas | Abril 1957 | Abril 1959 |
| OBRAS DE INTERÉS AGRÍCOLA PRIVADO | | | | | |
| I. Viviendas y dependencias agrícolas para colonos en: | | | | | |
| Valdivia | En construcción | Junio 1957 | Zurbarán | Abril 1957 | Abril 1959 |
| Gargáligas | Presentado | Diciembre 1958 | Torviscal | Abril 1957 | Abril 1959 |
| | | | Ruecas | Presentado | Diciembre 1958 |

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 9 de abril de 1957 por la que se convocan exámenes para ingreso en la Armada.

Artículo 1.º A tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Instituto Hidrográfico de la Marina, aprobado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1945 («D. O.» núm. 292), se convoca a exámenes de oposición para cubrir las plazas que a continuación se indican:

Aspirantes a Cartógrafos 4
Aspirantes a Grabadores de la especialidad de Topografía 1

Art. 2.º Los exámenes se verificarán en el Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz), dando comienzo el día 2 de octubre del año en curso.

Art. 3.º Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en estas convocatorias son las siguientes:

- Ser ciudadano español.
- Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni de Centro oficial de enseñanza.
- No haber cumplido los treinta años y sí los dieciocho el día 31 de diciembre del presente año. Los Oficiales de Com-

plemento y los declarados aptos para Oficiales tendrán como límite de edad treinta y dos años. El personal de la Especialidad de Hidrografía del Cuerpo de Suboficiales de la Armada podrá concurrir para cubrir las plazas de Aspirantes a Cartógrafos, sin limitación de edad.

e) Tener la aptitud física necesaria para el servicio de la Armada, que han de acreditar mediante reconocimiento por una Junta de Médicos de la Armada nombrada al efecto, la que aplicará el cuadro de exenciones físicas vigente para el ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 2 de enero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 4), con excepción de todo cuanto se relaciona con la talla, para lo que se aplicará lo previsto en el vigente cuadro de exenciones para Marinería.

Todos los opositores serán sometidos a examen radiográfico del tórax y a los pertinentes análisis de Laboratorio, extirmandose por la Junta la investigación de todo cuanto mediante dicho examen o la exploración clínica pueda contribuir al diagnóstico de la tuberculosis pulmonar. *aun la más leve enfermedad*, comprendida en el punto 60 del cuadro de extensiones físicas citado en el párrafo anterior, así como las enfermedades cardiopulmonares que constituyen motivo de inutilidad, como incluidas en los puntos 50, 61, 62, 63, 64 y 65 al mismo.

- No hallarse procesado.
- Haber observado buena conducta social.

Art. 4.º Los que creyendo reunir las condiciones señaladas en el artículo anterior deseen ser admitidos a examen lo solicitarán del Excmo. Sr. Ministro de Marina mediante instancia promovida dentro del plazo que señala el artículo siguiente, a la que unirán dos fotografías de 54 x 40 milímetros, del busto, de frente y descubierto, firmadas al respaldo, acompañando, además, la documentación que a continuación se expresa:

a) Certificación literal del acta de nacimiento, y no en extracto, expedida por el Registro Civil del Juzgado correspondiente, debidamente legalizada cuando proceda.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

c) Resguardo del giro postal de 150 pesetas remitidas al Habilitado del Instituto Hidrográfico de la Marina que deben abonar por el concepto de derechos de examen.

Los opositores cuyos padres sean beneficiarios de Familia Numerosa gozarán de los beneficios que señala la Ley.

Los huérfanos del personal de cualquiera de los tres Ejércitos, los individuos de Marinería o Tropa en servicio activo y los opositores con derecho a ocupar plaza de Gracia quedan exceptuados del pago de los derechos de examen.

d) Los hijos de militares de cualquiera de los tres Ejércitos, sean huérfanos o no, acreditarán esta circunstancia citando la Orden ministerial del último

nombramiento expedido a favor de su padre. Los hijos de personal civil acompañarán nota expresando la profesión, cargo o actividades a que se dedique o se haya dedicado el padre.

e) Certificado de soltería, si procede, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente.

f) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía que corresponda.

Los solicitantes que se encuentren prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos acreditarán el informe de conducta por la copia certificada de su libreta o informes de sus Jefes naturales.

g) Certificación acreditativa de méritos especiales relacionados con el ejercicio de la profesión correspondiente, así como idiomas que conozca el solicitante, precisando en cada uno si solamente los traduce o los habla. Igualmente podrán acompañarse pruebas o muestras de dibujos o grabados realizados por los interesados relacionados con la materia de las oposiciones, las cuales serán devueltas una vez dictado el fallo del Tribunal.

h) Documento acreditativo de su situación militar.

i) Los opositores que se encuentren casados deberán presentar las certificaciones que se exigen por la Ley de 23 de junio de 1941 («D. O.» núm. 160) a personal de los Cuerpos Patentados que contrae matrimonio con posterioridad a su ingreso.

Art. 5.º Las solicitudes se redactarán con arreglo al modelo que se publica como anexo a la presente Orden ministerial, en el papel correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y acompañadas de los documentos indicados en el artículo anterior debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina, antes de las veinticuatro horas del día primero de agosto próximo, teniéndose por no presentadas las que se reciban después de este plazo.

En la solicitud se especificará de un modo expreso:

a) El nombre, apellidos, edad, estado civil y domicilio del interesado

b) No haber sido expulsado de ningún Establecimiento oficial de Enseñanza, de ningún Cuerpo del Estado ni hallarse procesado. Los que al hacer estas manifestaciones incurriesen en falsedad perderán todos los derechos que hayan podido adquirir, incluso la plaza obtenida, si se descubriese aquella después de su ingreso, sin perjuicio de exigírseles, además, la responsabilidad criminal correspondiente.

Art. 6.º Los candidatos que tengan reconocido el derecho a ocupar plaza de Gracia deberán acreditarlo citando en la solicitud la fecha de la Orden ministerial que le concedió este beneficio y el «Diario Oficial» en que fué publicada.

El examen de suficiencia corresponderá exclusivamente al personal que tenga el aludido derecho.

Art. 7. El personal que se encuentre prestando servicio militar en cualquiera de los tres Ejércitos y que solicite tomar parte en la oposición lo hará por medio de instancia cursada por el Jefe de quien dependa, directamente a la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina. Para cursar estas instancias será condi-

ción indispensable que la conceptualización de conducta sea igual o superior a «Buena».

Art. 8.º El día señalado para la presentación de los opositores, a la hora que oportunamente se fijará, serán reconocidos por la Junta de Reconocimientos Médicos del Departamento Marítimo de Cádiz, la cual aplicará a los candidatos los Cuadros de Inutilidades citados en el apartado e) del artículo tercero.

Art. 9.º Los opositores declarados útiles, y sin necesidad de constituir Tribunal de Pruebas Psicotécnicas, serán sometidos por el personal del Gabinete de Psicotecnia del Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz a una prueba general y a otra específica para cada oposición de las convocadas pruebas que de momento no tendrán más valor que el de iniciar la recogida de datos experimentales.

Art. 10. Los exámenes para cada una de las oposiciones que se convocan versarán sobre las materias siguientes y se realizarán por el orden que se indica:

Cartógrafos

Gramática, Dibujo Lineal, Aritmética, Dibujo Topográfico, Álgebra, Dibujo de Paisaje, Geometría, Dibujo de rotulación, Trigonometría, Geografía, Francés y Elementos de Topografía.

El examen de Gramática consistirá en escritura al dictado de un trozo de literatura elegido por el Tribunal.

El de Dibujo Lineal, en construcción y cuadrícula de un rectángulo y copia ampliada o reducida (usando el compás de proporción para las escalas) de un plano de puerto.

Los de Matemáticas, sin sujeción a texto y con una extensión mínima con la que se desarrollan las teorías de las obras de Cortázar, consistirán en ejercicios o problemas cuya resolución no exija más conocimientos que los que se detallan en los programas. Precederán a los exámenes teóricos, y según los resultados de ellos el Tribunal eliminará a los que no acrediten la suficiencia necesaria.

El de Dibujo Topográfico, «dado el esquema de una porción topográfica, expresar completamente las diferentes partes o naturaleza de su constitución». El de paisaje, en la copia de un dibujo de paisaje panorámico o vista de costa, y el de rotulación, una tarjeta de un plano, dado en letra corriente, expresarla con los distintos caracteres.

El de Geografía tratará de un modo elemental los puntos señalados en el programa.

Los ejercicios serán únicos para todos los opositores, fijándose para cada grupo el tiempo máximo en que han de resolverlos.

Cada opositor escogerá a la suerte un sobre cerrado, conteniendo una hoja en blanco con un número de orden, y entregará los problemas resueltos en otro sobre cerrado, sin más indicación en las hojas de ejercicio que el número señalado en la hoja antes citada.

Al mismo tiempo, y en sobre aparte, devolverán las mismas hojas con su firma debajo del número. El Secretario del Tribunal anotará en cada sobre de ejercicios la hora en que lo recibe del opositor.

Los ejercicios teóricos constarán de dos

partes; la primera, escrita, y la segunda, oral, para cada una de las asignaturas. En cada examen escrito el Tribunal escogerá a la suerte una papeleta de las del programa correspondiente, la cual será común para todos los opositores, y la entrega de los trabajos será con los requisitos ya indicados para los exámenes prácticos. En los exámenes orales el Tribunal hará en cantidad y calidad las preguntas que estime pertinentes sobre cada asignatura, dentro de la extensión asignada en los programas.

En los exámenes de Dibujo se aplicará el coeficiente 2 a las calificaciones y el coeficiente 1 a las de las pruebas restantes.

El examen de Francés consistirá en la correcta traducción de un párrafo sobre un asunto que carezca de tecnicismos.

Grabadores

Dibujo lineal, topográfico y de paisaje; rotulación, Gramática Española, Aritmética y Geometría, Geografía General y de España, Elementos de Química, Ejercicios de Grabado cartográfico de Topografía y Letra, tal como se hace en las publicaciones hidrográficas. En el ejercicio de Grabado se efectuará uno general de Topografía y Letra para todos los opositores y uno especial, de más difícil ejecución, de Topografía.

Para los de Dibujo deberán los opositores aportar los útiles necesarios, y consistirán las pruebas en: El de Dibujo Lineal, en construcción y cuadrícula de un rectángulo y copia ampliada o reducida (usando el compás de proporción para las escalas) de un trozo de un plano de puerto; el de Dibujo Topográfico, «dado el esquema de una porción topográfica, expresar completamente las diferentes partes o naturaleza de su construcción».

El de paisaje, en la copia de un dibujo de paisaje panorámico o vista de costa, y el de rotulación, una tarjeta de un plano dado en letra corriente, expresarlo con los distintos caracteres.

El examen de Gramática consistirá en escritura al dictado de un trozo de Literatura elegido por el Tribunal.

El de Geografía tratará de un modo elemental los puntos señalados en el programa.

Los de Matemáticas y elementos de Física y Química consistirán en ejercicios escritos prácticos cuya resolución no exija más conocimientos que los que se detallan en los programas.

Los ejercicios serán únicos para todos los opositores, fijándose para cada grupo el tiempo máximo en que hayan de resolverlos.

Los aprobados en los ejercicios escritos efectuarán seguidamente un examen oral, en el que el Tribunal hará en cantidad y calidad las preguntas que estime pertinentes sobre cada asignatura, dentro de la extensión asignada en los programas respectivos.

Art. 11. Las censuras correspondientes a cada examen se harán con arreglo a la escala de calificación aprobada por Orden ministerial de 6 de mayo de 1954 («Diario Oficial» núm. 104)

Art. 12. Las votaciones constarán de dos partes: la primera, secreta decidirá si el alumno es o no eliminado, para lo

que se utilizarán bolas blancas y negras. La segunda servirá para fijar su calificación numérica, para lo cual cada Vocal dirá en alta voz la censura que dentro de la escala numérica, a su juicio, merezca el alumno. El Secretario determinará el promedio aritmético de censuras, que será la calificación definitiva.

El opositor que en la primera votación sea conceptuado con dos bolas negras y tres blancas será calificado con la nota mínima de suficiencia; el que se conceptúe con una bola negra y cuatro blancas se le calificará con la nota mínima citada, incrementada en dos décimas.

Art. 13. Terminado el último examen, se cubrirán las plazas anunciadas por el orden obtenido al sumar las calificaciones de los exámenes parciales de los distintos opositores, afectadas del coeficiente respectivo.

En el caso de que dos o más opositores resulten con la misma suma de censuras, serán ordenados, dando preferencia al de mayor edad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 137), el Tribunal no considerará aprobado a ningún candidato cuyo número de orden sea superior al de plazas convocadas.

Los candidatos Plazas de Gracia figurarán en las relaciones de los exámenes parciales que hayan aprobado con la calificación de «Suficiente», pero al terminar la oposición serán intercalados en el puesto que les corresponda con arreglo a la suma de censuras con que el Tribunal los haya calificado en los distintos ejercicios. Estos candidatos no ocuparán plazas de las convocadas, y a la derecha de su calificación final figurará la expresión «Plaza de Gracia».

Para determinar dentro de cada grupo un orden de preferencia entre los concursantes, caso de que surjan empates en las calificaciones de los ejercicios, se tendrá presente la siguiente escala:

- a) Los Caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.
- b) Haber obtenido mayores recompensas militares.
- c) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y en su defecto, la mayor edad.

Artículo 14. El hecho de aprobar alguno o varios de los ejercicios que constituyen la oposición sin llegar al feliz término de los exámenes no otorgará derecho alguno para otra convocatoria. El resultado de los exámenes será inapelable y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente a título de propuesta o de súplica de nuevo examen.

Art. 15. Los opositores que resulten admitidos serán nombrados Aspirantes a Cartógrafos o a Grabador de la Especialidad de Topografía y efectuarán su presentación en el Instituto Hidrográfico de la Marina el día 20 de enero de 1958, donde quedarán sujetos al Reglamento aprobado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1945 («D. O.» núm. 292).

Art. 16. El que no verifique su presentación en el Instituto Hidrográfico de la Marina el día prefijado, sin justificar debidamente las causas que lo hubiesen impedido, se entenderá que tácitamente ha renunciado a la plaza obtenida, perdiendo como consecuencia todo derecho a ocuparla. Tanto en este caso como si la baja se produce con posterioridad a su

ingreso en el Instituto Hidrográfico el personal que poseyese alguna categoría militar anterior al nombramiento consecuencia de la oposición, o grado alcanzado en dicho Centro recuperará la categoría militar que tenía inicialmente, de no impedirlo el motivo de la baja.

Art. 17. Para todo lo no consignado expresamente en la presente convocatoria regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen y gobierno de los Tribunales de Exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar.

Art. 18. Los programas para estas oposiciones serán los que a continuación se indican:

Para aspirantes a Cartógrafos

Programas aprobados por Orden ministerial de 17 de mayo de 1944 («D. O.» número 114)

Para aspirantes a Grabadores

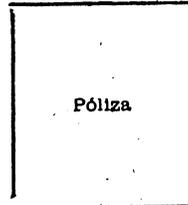
Programas aprobados por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1945 («Diario Oficial» núm. 289).
Madrid, 9 de abril de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

(Anverso.)

INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LOS EXAMENES



EXCMO. SR. MINISTRO DE MARINA (1)

Don (2) desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de de de 1957 («D. O.» número) para cubrir plazas de (3), a cuyo fin acompaña la documentación que al respaldo se expresa, significando que concurren en él las circunstancias siguientes: Residencia: , calle de , piso , edad años (4).
Condición:

Ejército a que pertenece (7)

Empleo

(6) Arma o Cuerpo

Procedencia (8)

Destino

Tiene concedidos los beneficios de ocupar Plaza de Gracia por Orden ministerial de de de 19..... («D. O.» número).

Ha remitido por giro postal número , impuesto el día de de 1957 en la cantidad de por derechos de matrícula.

El firmante jura por Dios que no ha sido expulsado de ningún Centro Oficial de Enseñanza, ni de ningún Cuerpo del Estado.

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
..... a de de 1957.

(Firma del interesado.)

EXPLICACION DE LAS LLAMADAS

- (1) Para los opositores civiles.—Los candidatos que estén prestando servicio en alguno de los tres Ejércitos, al excelentísimo señor Contralmirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina.
- (2) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
- (3) Aspirante a Cartógrafo o Aspirante a Grabador de la especialidad de Topografía, según corresponda.
- (4) El 31 de diciembre de 1957.
- (5) Paisano o militar.
- (6) Sólo para militares.
- (7) De Mar, Tierra o Aire.
- (8) Profesional, Provisional o de Complemento.

(Reverso.)

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ACOMPAÑAR A LA INSTANCIA

- 1.—Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, debidamente legalizado, literal y no en extracto.
- 2.—Dos fotografías de 34 por 40 milímetros, del busto, de frente y descubierto, una de las cuales irá pegada a la instancia, a la izquierda del sitio señalado para la póliza, y otra suelta, firmada al respaldo por el opositor.
- 3.—Certificado de soltería, si procede, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente.
- 4.—Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- 5.—Nota expresando la profesión del padre, cargo o actividades a que se dedica o haya dedicado. Los hijos de militares acompañarán copia del último nombramiento del padre, o citarán la última disposición ministerial que se le confirió.
- 6.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente (a).
- 7.—Resguardo, si procede, del giro postal impuesto por el pago de matrícula, o recibo de haber efectuado dicho pago.
- 8.—Copia certificada de la Libreta, o informe de sus Jefes naturales, para el personal que se encuentre prestando servicio en cualquiera de los tres Ejércitos.
- 9.—Certificado acreditativo, si corresponde, de ser beneficiario de familia numerosa, especificando la categoría.
- 10.—Certificación acreditativa de los servicios prestados en el ejercicio de la profesión correspondiente, o de los méritos especiales que posean en relación con la misma, o idiomas que domine o traduzca el solicitante. Pruebas o muestras de dibujos o grabados realizados por los interesados.
- 11.—Documento acreditativo de su situación militar.
- 12.—Certificaciones que exige la Ley de 23 de junio de 1941 («D. O.» número 160) al personal de los Cuerpos patentados que contrae matrimonio con posterioridad a su ingreso (b).
- 13.—Certificado de Cruces u otras recompensas si las tuviere.

EXPLICACION DE LAS LLAMADAS

- a) No presentarán este documento los solicitantes que se encuentren prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos.
- b) Solamente para los opositores que se encuentren casados.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que se nombra el Tribunal de Oposiciones a Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de marzo último la Orden de 11 del mismo mes por la que se convoca oposición para cubrir vacantes de Corredores Colegiados de Comercio,

Este Ministerio, de conformidad con lo prescrito en el artículo tercero de la Ley de 9 de mayo de 1950, se ha servido

disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición quede constituido por don Ramón Canosa Suárez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, que desempeñará la Presidencia, por delegación de V. I.; por don José María Casado Travesi y por don Avelino Moya Torres, designados por la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio; por don José Garca Rives, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio; por don Antonio Rodríguez Robles, Profesor Mercantil al servicio de la Hacienda Pública, y por don José Luis de Castro Aufrán, del Cuerpo de Abogados del Estado, el últi-

mo de los cuales actuará como Secretario, con voz y voto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—Por delegación, A Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 23 de abril de 1957 por la que se convocan exámenes de Guías-Intérpretes provinciales en Alicante.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952 y reformado por la de 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales en Alicante, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Alicante, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles, de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen, a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Alicante, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada, cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Certificación acreditativa de haber

cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, cuando se trate de aspirante femenino.

7.º Aquellos documentos originales o testimoniados que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

8.º Recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Terminado el plazo de presentación de instancias, pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual, previo examen de las mismas y de la documentación aportada, formará las correspondientes listas de admitidos, de excluidos y de solicitantes a quienes falte completar su documentación, las que serán expuestas para conocimiento de los interesados en el local de la Delegación Provincial del Ministerio de dicha capital.

Cuarta. Dentro de los diez días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público igualmente en el referido local.

Quinta. Los ejercicios de examen se verificarán transcurrido tres meses a partir del día siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciando el Tribunal el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta. La prueba de idiomas consistirá:

a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte, de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo.

b) En otro, escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante que a juicio del Tribunal no conozca suficientemente, por lo menos, un idioma.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar en el plazo máximo de media hora a dos temas, uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre organización del Turismo en España, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo primero de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro escrito, que consistirá en contestar, en el plazo máximo de dos horas, a dos temas extraídos a la suerte por uno de los examinandos del programa que figura como anexo segundo de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal se constituirá, con arreglo a lo establecido en el artículo quinto del referido Reglamento, y para su actuación válida será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Octava. Las calificaciones de las pruebas orales tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo primero, se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas, en cuanto el Tri-

bunal finalice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena. Una vez terminados los exámenes, el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, la cual, una vez conformada por el mismo, pasará a la Dirección General de Turismo, a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado de 17 de julio de 1952.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años, Madrid, 23 de abril de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTÉRPRETES PROVINCIALES DE ALICANTE

Grupo primero

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias, aéreas y marítimas de Alicante.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 2. Itinerarios prácticos para la visita de Alicante en un día.

Tema 3. Playas en la provincia de Alicante.

Tema 4. Plan para la visita detenida en la provincia, en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 5. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la provincia disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 6. Libros y Guías más importantes sobre Alicante y su provincia.

Tema 7. Precios y horarios de visita de los principales monumentos y museos, etcétera., de Alicante y su provincia.

Tema 8. Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas, etc., en Alicante y su provincia.

Tema 9. El Peñón de Ifach, Castell de Guadalest y excursiones principales desde Alicante.

Grupo segundo

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2. Organización de la Dirección General de Turismo.

Tema 3. Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo. Su organización y actividades.

Tema 4. Oficinas de Información de la Dirección General de Turismo. Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.

Tema 5. Hostelería y clasificación de establecimientos.—Agencias de viajes.

Tema 6. Establecimientos hoteleros de la Dirección General de Turismo. Albergues, Paradores, Hostelerías y Refugios; descripción, servicios y clasificación.

Tema 7. Nociones sobre la reglamentación de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo y relaciones de los mismos con la Dirección General de Turismo.

Tema 8. Juntas provinciales, insulares y locales del Turismo. Su composición y funcionamiento.—Centros de Iniciativas y Turismos. Su finalidad.—Federación Es-

pañola de Centros de Iniciativas y Turismo.

Tema 9. Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Prórroga de visados.

Tema 10. Régimen de divisas.—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTÉRPRETES PROVINCIALES DE ALICANTE

Grupo primero

Tema 1. Situación y características principales del antiguo Reino de Valencia. Referencia especial de la provincia de Alicante.

Tema 2. El clima.—Sitios de interés natural en la provincia de Alicante y limitrofes.

Tema 3. La industria en la provincia de Alicante.—Las Salinas de Torreveja.

Tema 4. La Agricultura.—La huerta alicantina.

Tema 5. Cantos y danzas alicantinos.

Tema 6. El traje y la vivienda populares en la provincia de Alicante

Tema 7. Deportes prácticos en Alicante (Caza, pesca, natación, balandrismo, etcétera.).

Tema 8. Tradiciones y leyendas alicantinas.

Tema 9. Artesanía en la provincia de Alicante.

Tema 10. Gastronomía y vinos en la provincia de Alicante.—El turrón como producto de exportación.

Tema 11. La fiesta de «Moros y Cristianos» en Alcoy y en otras localidades de la provincia.—Otras fiestas en la provincia.

Grupo segundo

Tema 1. Características históricas y culturales de lo español.

Tema 2. Historia de Alicante en la antigüedad.

Tema 3. Arte clásico, griego y romano.

Tema 4. Alicante durante la Edad Media.

Tema 5. El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 6. Alicante durante las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 7. El arte del Renacimiento; el plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 8. El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 9. Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 10. Las Iglesias de San Nicolás y de Santa María, el Monasterio de la Santa Faz y otros edificios religiosos de la provincia.

Tema 11. Museos, Archivos, Bibliotecas y Colecciones particulares en Alicante.

Tema 12. El Ayuntamiento y los castillos de Santa Bárbara y de San Fernando en Alicante y otros edificios civiles y castrenses en la provincia.

Tema 13. Elche: sus templos.—El drama lírico religioso «El misterio de Elche». Los palmerales ilicitanos.

Tema 14. Orihuela: La Catedral y otros monumentos religiosos.

Tema 15. La Semana Santa en la provincia de Alicante (Alicante, Orihuela, Crevillente, etc.).

Tema 16. Personalidades alicantinas en las Letras y en las Artes.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaria

RESOLUCIONES por la que se hacen públicas solicitudes de títulos nobiliarios.

Don Eduardo Martínez Fortún y Cortés ha solicitado el reconocimiento del título carlista de conde de San León, concedido por Carlos VII a don León Martínez Fortún y Erlés el 4 de noviembre de 1876.

Don José Luis de Oriol y Urigüen ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Marqués de Casa Oriol, concedido por el Rey don Carlos VII a don Buenaventura de Oriol y Salvador el 27 de abril de 1870.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero en relación con segundo, ambos del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Doña Fernanda Ceballos-Zúñiga y de Solís, asistida de su esposo, y don Juan Manuel Feche y Aras, representado por su madre, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Molesina.

Don Manuel Jiménez-Alfaro Alaminos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alhendin de la Vega de Granada, vacante por fallecimiento de don Martín Chacón Valdecañas.

Don Eduardo Rincón Gallardo y de Mier ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Regla, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Rincón Gallardo y Romero de Terreros.

Don Maximiliano de Elduayen y Ratiñor ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Elduayen, vacante por fallecimiento de su padre, don José de Elduayen y Jiménez de Sandoval.

Don Antonio Pérez de Herrasti y Orellana-Pizarro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Conquista, vacante por fallecimiento de doña María de la Asunción Orellana-Pizarro y Ulloa.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Don Jesús F. Martínez y de Velasco ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de la Puebla de Coria, concedido el 8 de enero de 1712 a don Íñigo de Abendaño y Villena.

Don Alonso Cienfuegos García ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Cienfuegos, concedido en 26 de mayo de 1923 a don Luis Cienfuegos Berzaldo de Quirós.

Don Carlos Orlando Zorrilla ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Zambrano, concedido el 19 de febrero de 1813 a don Pedro Zambrano y Gordillo.

Don Manuel Adorno Pérez ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Montegil, concedido en 4 de junio de 1696 a don Bartolomé Benito Dávila y Flórez.

Don Antonio Sanz de Bremond y Mira ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Santa Eugenia, concedido en el año 1869 a don Antonio Aparisi y Mira.

Don Esteban Carballo González ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Juan de Carballo, concedido el 23 de febrero de 1766 a don Antonio Pardo y Sánchez de Taibo.

Don Rafael de Montagut y Ravanals ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de la Torre del Español, concedido el 2 de julio de 1833 a don José de Montagut y de Salvador.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parque de Sanidad Militar de la II Región

Habiéndose aprobado por la Superioridad la adquisición por este Centro, por el procedimiento de subasta, de diverso material sanitario para dotación de unidades sanitarias de campaña, así como de material de Hospitales, el próximo día veintisiete del actual, a las once horas, se celebrará en esta Dependencia, calle Pascual de Gayango—Acuartelamiento del Carmen—, de esta plaza, dicho acto de subasta.

En la Secretaría de este Centro y en horas y días hábiles, estarán de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en la misma, en los que se especifica el material a adquirir y las condiciones que habrán de tener en cuenta los licitadores para formular sus proposiciones.

Serán de cuenta de los licitadores el importe correspondiente a los anuncios formulados a este efecto, y sus proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en (calle), núm., con (clase de documento personal), en nombre (propio, por poder, etc., etc.), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm., de fecha, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm., de fecha, y de los pliegos de condiciones que han de regir

en la subasta que ha de celebrarse en ese Parque el próximo día veintisiete del actual, y en su virtud, con sujeción a las condiciones de dichos pliegos, se compromete a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) el precio de (en letra y número).

3.º Que al presente se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-legales.

4.º Que asimismo se acompañan los siguientes documentos: (detalle de los mismos).

5.º Que el lema correspondiente a las muestras entregadas es (nombre del lema).

6.º Otras observaciones que se estimen pertinentes por el oferente.

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.)

Sevilla, 6 de mayo de 1957.—El Comandante Médico Director (ilegible).

2.520.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de Rentas Públicas

Habiendo tenido entrada en esta Administración de Rentas de actas modelo 9, incoadas por la Inspección de Hacienda a «Comunidad de bienes propietaria de minas cedidas en arriendo a Orconera y Franco Belga», por la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, tarifa segunda, epigrafe adicional B), ejercicios de 1952, 1953, 1954 y primer semestre de 1955, por la presente se concede a herederos de don Cosme Zubiria y Echeandia como comuneros, un plazo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que se publique la presente notificación para que por sí, o por representante legalmente autorizado, se persone en esta oficina, para conocer de las actuaciones habidas en el expediente y presente escrito de alegaciones para mejor defensa de sus intereses.

Bilbao, 10 de abril de 1957.—El Administrador de Rentas (ilegible).

2.300.

* * *

Habiendo tenido entrada en esta Administración de Rentas de actas modelo 9, incoadas por la Inspección de Hacienda a «Comunidad de bienes propietaria de minas cedidas en arriendo a Orconera y Franco Belga», por la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, en su tarifa segunda, epigrafe adicional B), ejercicios de 1952, 1953, 1954 y primer semestre de 1955, por la presente se concede a herederos de don José Vilallonga Ybarra, como comuneros, un plazo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que se publique la presente notificación, para que por sí, o por representante legalmente autorizado, se persone en esta oficina, para conocer de las actuaciones habidas en el expediente y presente escrito de alegaciones para mejor defensa de sus intereses.

Bilbao, 8 de marzo de 1957.—El Administrador de Rentas (ilegible).

1.908.

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Herminio Bermejo Portillo, cuyo último domicilio conocido era en calle Pileo, número 1 (Madrid), inculcado en el expediente num. 610/56, instruido por aprehensión de lingotes de cobre, que a las diez horas del día 18 de mayo de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
3.454.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Alfredo Cerqueira Dominguez cuyo último domicilio conocido era en garaje taller de calle María Verdiales, número 19 Vigo, inculcado en el expediente número 694/55, instruido por aprehensión de automóvil marca «Chevrolet», matrícula C-7131, que a las diez horas del día 22 de mayo de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
3.453.

LUGO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo de 1924, para conocimiento del interesado, cuyo nombre y último domicilio conocido y demás datos se citan a continuación, se hace pública la siguiente notificación:

Expediente 67 de 1950—Defraudación: seguido contra Camilo Rodríguez Franco, cuyo último domicilio conocido fué en Monforte, calle Morin, sin número, y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en auto de 22 de abril último, conociendo sobre supuesto delito de divisas, acordó la inhabilitación del conocimiento y, en su caso sanción de los hechos comprendidos en dicho expediente, relativos a aprehensión de una partida de café tostado, en cantidad de 444.600 kilogramos, por valor oficial diecinueve mil trescientas sesenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos, importada clandestinamente en España y aprehendido el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta en Lugo a Vicente Cortiñas Puente, Camilo Rodríguez Franco María del Amor Santos Suárez y Angela Pume N., en favor del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Lugo, conforme a lo dispuesto en los artículos segundo y quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con el artículo 21 de la Ley de Presupuestos del Estado, de 19 de diciembre de 1951, y segunda de las disposiciones transitorias del texto refundido de la Ley de Con-

trabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, para la resolución que se estime pertinente.

En virtud del anterior acuerdo, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 12 de junio próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente mencionado número 67 de 1950, en lo que se refiere a la falta de fraude de divisas, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, pudiendo comparecer por sí, asistido, si los estima oportuno, por Abogado en ejercicio.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lugo, 9 de mayo de 1957.—El Secretario, F. Ameijide.—Visto bueno: el Presidente, C. Duplá.
3.424.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desconociéndose el actual domicilio de don Demetrio Pérez González, que lo tuvo últimamente en Buenavista del Norte (Tenerife), por la presente se le notifica que el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, con fecha once de febrero del corriente año, ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Por recibidos los precedentes recursos (número 97 de 1956, expediente número 10 de 1955) interpuestos por don Victoriano González Luis-Ravelo y Demetrio Pérez González, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Tenerife en su expediente número 10 de 1955, que se acompaña; registrese, acúcese recibo del mismo y pase todo ello, por el plazo de diez días, al Excmo. Sr. Vocal Ponente excelentísimo señor Director general de Aduanas, para instrucción, notificando a los apelantes que durante dicho plazo pueden personarse al solo efecto de pedir vista.

Así lo acuerda y firma el excelentísimo señor Presidente. Doy fe.—Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se hace público para notificación del interesado, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en reclamaciones económico-administrativas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.
2.847.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Reina Robles y Juan Gracias Dominguez, por la presente se les comunica que el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 325 de 1956, instruido por aprehensión de 32 kilogramos de café, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 28 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino,
2.511.

Desconociéndose el actual domicilio de Américo Mateus, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 53 de 1957, instruido por aprehensión de 15 kilogramos de café tostado, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 28 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino,
2.512.

Desconociéndose el actual domicilio de Mr. Robin Blyth, por la presente se le comunica que este Tribunal, en Comisión Permanente, con fecha 1 de marzo de 1957, fallando el expediente 147 de 1956, que se sigue por aprehensión de un automóvil, adoptó la siguiente resolución:

1.º No declarar cometida infracción alguna de las definidas en la Ley de 31 de diciembre de 1941, y, por tanto, del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Absolver de responsabilidad a Mr. Robin Blyth y don Antonio de la Cova Benjumea.

3.º Devolver el vehículo aprehendido para que se proceda por su propietario a su inmediata reexportación en la forma y término que se determina en el Decreto de 10 de marzo de 1950 advirtiéndolo a los mismos que, de conformidad con lo preceptuado en dicho Decreto de no verificarse dicha reexportación en el plazo que en el mismo se establece, se considerará el vehículo cedido al Estado.

Quedan advertidos de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 13 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino,
2.882.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 2) del artículo 68 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha sido acordada la enajenación de la embarcación cuyas características se expresan a continuación y a la que ha sido asignado el valor que igual-

mente se expresa, la cual se halla intervenida como consecuencia del expediente de contrabando número 296 de 1955, y fundada en el muelle de Bonanza:

Denominada «Paisa». De 9.55 metros de eslora, 3.40 metros de manga y 1.10 de puntal. De diez toneladas de arqueo. Está provista de un motor de propulsión Diesel, marca «Mercedes», tipo OM 65/3 de cuatro cilindros y 60 C. V. Asimismo se encuentra provista de un compás «C. Plat» corredera modelo Excelsior IV, de «Thos. Walker & Sons», cartas y herramientas para el motor, así como de un bote auxiliar Precio de tasación: doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Y estableciéndose en el artículo tercero del Decreto de 11 de mayo de 1956 que las embarcaciones podrán ser adjudicadas a los Organismos estatales por el precio de valoración y prescindiendo del trámite de subasta, se hace público a tales efectos, advirtiendo que los Organismos a los que pudiera interesar tal adjudicación podrán solicitarlo de este Tribunal en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, bien entendido que de no hacerlo en dicho término, se procederá a la enajenación por el procedimiento ordinario de subasta pública.

Asimismo se advierte que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1955, el orden de preferencia para la adjudicación de la embarcación descrita será el siguiente: Servicio de Vigilancia Fiscal, Autoridades de Marina, Dirección General de la Guardia Civil, Juntas de Obras de Puerto y Autoridades de Sanidad Marítima.

Sevilla, 12 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino.

3.135.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de Angel Hermós, José A. Cordero Camacho, Miguel Cerén, Joaquín Delgado Delgado, Rafael Delgado Piñero y Martín G. Rude, por la presente se les comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 12 de junio de 1957, a las diez horas para ver y fallar el expediente 220 de 1955, instruido por descubrimiento de exportación de aceitunas sin licencia, que se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Sevilla, 10 de mayo de 1957.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.

3.439

TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número 26 de E. y 21.868 de R., constituido en esta Sucursal el 10 de noviembre de 1955 por don Ramón Villarroya Marzá, importante 3.473.00 pesetas, en cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento, se hace público para que puedan reclamar quienes se crean con derecho a ello, advirtiendo que si transcurridos dos meses de la publicación del presente anuncio no se ha formulado reclamación en contra, se expedirá nuevo resguardo a

favor del titular mencionado, anulándose el extravío.

Tarragona, 14 de febrero de 1957.—El Delegado de Hacienda, P. I. (ilegible) 346.

* * *

Por desconocerse el paradero del súbdito alemán Dieter Rilka Leichmatrosse, tripulante del buque alemán «Margarethe Reckmann», se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado que la aprehensión del tabaco afecta al expediente 8-57 que se le sigue es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía y que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de súplica en el término de veinticuatro horas a partir de la publicación de esta cédula, a tenor de lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Tarragona, 23 de abril de 1957.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 3.022.

VALENCIA

Por desconocer el actual paradero de Juan Capó Prats, con domicilio en Barcelona, calle Calabria, 209; José Antonio Purón Corral, con domicilio en Méjico, y un tal José Vives Sanán, sin domicilio conocido, por el presente se les hace saber lo siguiente:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se notifica a los mismos que don Francisco Ballesteros Vilches ha interpuesto recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal en 30 de abril de 1956 y recaído en el expediente número 8/54, y se les participa que en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones con el escrito de apelación para que puedan alegar lo que estimen procedente, si lo estimaren conveniente a su derecho, advirtiéndoles que transcurrido el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación, será todo ello elevado al Tribunal Económico Administrativo Central para la resolución del mencionado recurso.

Valencia, 5 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, V. Torralba.—Visto bueno, el Presidente, P. Alegre. 1.907.

* * *

Hablándose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta Sucursal por Construcciones Reunidas, Obras y Asfaltos, S. A., «Croye», en 30 de mayo de 1953, y señalado con los números 1.806 de entrada y 924 de Registro, importante pesetas seis mil ochocientos trece con setenta y seis céntimos, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo reseñado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 20 de febrero de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 250.

VIZOAYA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber a José Campos Ramos, cuyo último domicilio fue en San Roque, número 5, primero izquierda, Bilbao, y actualmente en paradero desconocido, como inculcado en el expediente número 336 de 1950, in-

coado por aprehensión de rocamientos a bolas, lo siguiente:

Primero.—Que los hechos han sido calificados en principio, y a efectos de procedimiento como infracción de contrabando de mayor cuantía.

Segundo.—Que contra dicha calificación, y en caso de disconformidad, puede interponer recurso de súplica ante la presidencia de este Tribunal dentro del día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Tercero.—Que el Pleno de este Tribunal se reunirá el próximo día 14 de mayo para dar vista y fallar el expediente, vista que tendrá lugar en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, a las diez horas de la mañana; que en dicha fecha y hora debe comparecer ante el Tribunal, y que los derechos que asisten en relación con dicha comparecencia son los que señalan los apartados 2) del artículo 77 y 1) y 3) del 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Bilbao, 27 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible). 3.139.

* * *

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber a Luciano Casado Martínez, cuyo último domicilio fue Videferre, Ombra, provincia de Orense, y actualmente en paradero desconocido, como inculcado en el expediente 227/56, incoado por la aprehensión de 4.239 kilos de chatarra de cobre, valorados a precio oficial en 106.822.80 pesetas, lo siguiente:

1.º Que los hechos han sido calificados en principio y a efectos de procedimiento como de infracción de contrabando de mayor cuantía.

2.º Que contra dicha calificación y en caso de disconformidad puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal, dentro del día siguiente al de la publicación de esta notificación.

3.º Que el pleno de este Tribunal se reunirá el próximo día 28 del actual para dar vista y fallar el expediente, vista que tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Delegación de Hacienda, a las diez horas de la mañana, que en dicha fecha y hora debe comparecer ante el Tribunal, y que los derechos que asisten en relación con dicha comparecencia son los que señalan los apartados 2) del artículo 77 y 1) y 3) del 78, del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Bilbao, 19 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible). 3.442.

ZAMORA

Con fecha 15 de abril de 1957, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

Expediente número 46 de 1957.—Vistas las precedentes diligencias sobre descubrimiento de importación clandestina de 55 kilogramos de café tostado instruyese contra Ismael Augusto Pérez, de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Alcañices, Zamora; Alfonso Pérez Barros, de cuarenta y nueve años, casado, de la misma naturaleza y vecindad del anterior; Alberto Augusto Piriz, de nacionalidad portuguesa; expediente de contrabando, que se tramitará por el procedimiento de menor cuantía.

Lo que se hace público para conocimiento de Alberto Augusto Piriz de nacionalidad portuguesa, cuyo paradero se desconoce, advirtiéndole que contra providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Zamora durante el día si-

guiente al de la publicación de esta notificación.

Zamora, 15 de abril de 1957.—El Secretario, Luis Gonzalo.—Visto bueno: el Presidente, Juan Manuel Nieto
2.986.

ZARAGOZA

Obras y Finanzas, S. A., y en su nombre y representación del Juan Hereza García, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito de 38.693 pesetas en metálico, propiedad de la mencionada sociedad, constituido en Zaragoza en 22 de diciembre de 1949 bajo los números 1.732 de entrada y 18.458 de registro.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1957. — El Delegado de Hacienda (legible).

3.518.

* * *

Subdelegaciones

V I G O

Extraviado el resguardo de depósitos necesarios en metálico número 6576, constituido en 31 de agosto de 1939 por el Agente de Contribuciones de Lavadores en la cuantía de pesetas 1.179,34, a favor de Joaquín González López, como sobrante del embargo de un inmueble propiedad de Herederos de Andrés López, se hace público que transcurrido el plazo de dos meses a partir de esta publicación sin reclamación de tercero, se procederá a su anulación y expedición del oportuno duplicado.

Vigo, 18 de febrero de 1957.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
200.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anuncio de subasta para contratar las obras de acondicionamiento y adaptación de planta baja y semisótano del edificio de la calle del Doctor Velasco, núm. 4, de Madrid, para instalar el Almacén de material de Correos

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactado al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de acondicionamiento y adaptación de planta baja y semisótano del edificio de la calle del Doctor Velasco, número 4, de Madrid, para instalar el almacén de material de Correos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 650.438,32 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones

de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación, en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta 7.ª), durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa.

En el caso que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que se originen en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Director general, P. S., el Secretario general Julio Nieves.
2.506.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CORDOBA

Negociado de fomento. — Expropiaciones

Concluso el trámite de información pública relativo a la ocupación de los terrenos exigidos por la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la explotación y firme entre los puntos kilométricos 386,7 al 390».

Esta Jefatura, en virtud de lo prevenido en los artículos 20 y 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, con fecha 27 de los corrientes, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los bienes que a continuación se detallan, con expresión nominal de los interesados con quienes han de entenderse los trámites sucesivos, quedando iniciado el oportuno expediente expropiatorio.

Relación nominal de propietarios con expresión de la clase de finca y domicilio:

Número 1, don Joaquín García Netera. Cereal regadío.—Córdoba.

Número 2, don Esteban Tarradas Vidal. Cereal regadío.—Córdoba.

Número 3, doña Magdalena Tarradas Vidal.—Cereal regadío.—Córdoba.

Número 4, doña Josefa Tarradas Vidal. Cereal regadío.—Córdoba.

Número 5, don Pablo Tarradas Vidal. Cereal regadío.—Córdoba.

Número 6, doña Fernanda del Rosal Jiménez.—Cereal regadío.—Córdoba.

Córdoba, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.230.

MALAGA

EXPROPIACIONES

Visto el expediente que se tramita con motivo de expropiación de terrenos en el término municipal de Málaga con motivo

de la construcción de ensanche del muelle número 1, en el puerto de Málaga;

Resultando que fijada la relación nominal de propietarios a quien afecta la expropiación, se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 28 de marzo de 1957, a los efectos de admitir reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, transcurriendo el plazo señalado para ello sin que fuesen presentadas;

Resultando que en la tramitación de referencia se han cumplido las disposiciones de la Ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento dictado para su ejecución;

Considerando que es de necesidad la ocupación de terrenos para la obra mencionada.

La Jefatura, en uso de las facultades que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, en relación con el artículo 18 de la Ley de Expropiación, de 10 de enero de 1879, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos de referencia; advirtiéndolo al interesado que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que tenga efecto la notificación administrativa de este acuerdo, según determina el artículo 19 de la Ley últimamente citada.

Asimismo hago saber, en cumplimiento del artículo 20 de dicha Ley, que debiendo ser fijado y valorado el terreno expresado, el propietario interesado deberá comparecer ante la Alcaldía de Málaga por sí o por persona debidamente autorizada en el improrrogable plazo de ocho (8) días siguientes al que queda consentida o ejecutoriada la providencia anterior para hacer la designación de Perito que le represente; previniéndole que si transcurre ese plazo sin hacer uso del derecho expresado o el Perito que nombre no reúne las condiciones de aptitud que exige la legislación vigente, se entenderá que se conforma con el Perito de la Administración.

Málaga, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.237.

* * *

Juntas de Obras de Puertos

BILBAO

Anunciando subasta para contratar las obras de «Muelle de recinto segregado del dique seco en la dársena de Sestao»

En virtud de lo dispuesto por Orden de 24 de abril de 1957, esta Junta de Obras y Servicios anuncia concurso público con sujeción al pliego de bases que se inserta a continuación, de ejecución de las obras de «Muelle de recinto segregado del dique seco en la dársena de Sestao» el proyecto de las cuales fue aprobado técnicamente por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1952 por un presupuesto para conocimiento de la Administración de treinta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos setenta pesetas con sesenta y cuatro céntimos (35.143.870,64).

El concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de bases, para conocimiento del público, en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los tres (3) meses (o en el primer día hábil posterior, si fuere festivo), a contar del día siguiente a aquel en que apa-

rezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que expira el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao y ante una Junta representativa de este Organismo, compuesta por el Presidente, Vocal Interventor, Ingeniero Director y Secretario, con asistencia de Notario público, del Abogado del Estado y del Interventor de la Delegación de Hacienda, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene el pliego de bases, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de doscientas cincuenta y cinco mil setecientos diecinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (255.719,35), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Bilbao, 6 de mayo de 1957.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Muelle de recinto regado del dique seco en la dársena de Sestao, en el puerto de Bilbao, provincia de Vizcaya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Administración y al proyecto aprobado, salvo las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

2.457.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario Sociedad Anónima Conservera Extremeña.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría Centro Gestiones. Paloma, 16.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gévora.

Términos municipales en que radicarán las obras: Badajoz.

Dé conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citados, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, lo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

5.175.

DUERO

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del pantano de Villameca por Decreto de 11 de enero de 1957, a los efectos de que le sea aplicable el Procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Canal de San Román y San Justo de la Vega, correspondientes al término municipal de San Justo de la Vega (Junta Vecinal de San Justo de la Vega), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirse que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas afectadas son las siguientes:

1.—Propietario: Matías Rodríguez García. Situación: La Cañada. Vecindad: San Justo de la Vega. Cultivo: Cereal.

2.—Matías Rodríguez García. Situación: La Cañada. Vecindad: San Justo de la Vega. Cultivo: Cereal.

3.—Juan Ramos Martínez. Situación: La Cañada. Vecindad: San Justo de la Vega. Cultivo: Cereal.

Valladolid, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Benito Jiménez Aparicio.

3.383.

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano de Santa Ana. Embalse. Expediente número 5 A. Zona rústica. Término municipal: Tragó de Noguera

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 16 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Ingeniero Encargado de las obras y Servicio de Expropiaciones, y considerando las alegaciones presentadas por los interesados dentro del plazo legal, sobre las cuales emite informe la Alcaldía, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, de los que son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre, «Boletín Oficial» de la provincia de Lérida, de 13 de octubre, todos del año 1956, con las modificaciones siguientes:

1.ª Incluir en el expediente las fincas siguientes: 323, de Jaime Ramón Expósito; 324, de José Roiges Castells; 325, de José Caupapé Terés; 326, de Jorge Antillach Pedra; 327, de José Caupapé Terés; 328, de Antonio Prats Antillach; 329, de Francisco Majo Gesé; 330, de Jorge Antillach Pedra, y 331, de José Guitart Salsé.

2.ª Considerar incluida dentro de la finca número 320 la reclamada como de su propiedad y sita en la partida de «Coma», por Miguel Pedra Gabarrella.

3.ª Declarar que no ha lugar a las reclamaciones de José Caupapé Ambrós, Eugenio Masana Monclús y Jorge Antillach Pedra, toda vez que las fincas reclamadas se hallan incluidas dentro del expediente número 5-B, zona urbana.

4.ª Desestimar las reclamaciones formuladas por Domingo Caupapé Cortés,

Miguel Cortes Camarasa (Carlos), Federico Audet Gesé, Miguel Camarasa Pedra, José Camarasa Aige, Filomena Antillach Terés, Miguel Pedra Gabarrella, Miguel Camarasa Dones y José Curia Antillach, fundamentadas unas en la proximidad del embalse, y otras, en la dificultad de acceso a las mismas, en consideración a que no es momento oportuno para ello, antes de producirse el embalse, sin prejuzgar su posible inclusión en un nuevo expediente si se acreditase en su día la necesidad de la ocupación.

5.ª Acceder a la expropiación total de las fincas números 17, 19, 21, 24, 26, 28, 73, 80, 82, 200, 217, 234, 286, 300 y 318.

6.ª Desestimar las peticiones de expropiación total de las fincas números 33, 223 y 287, en las que la ocupación de una pequeña parte no justifica su expropiación total.

7.ª Subsancionar los errores de clasificación advertidos en las fincas números 118, 228 y 229.

8.ª Llevar a cabo en el expediente las rectificaciones nominales sobre las que certifica la Alcaldía de Tragó de Noguera en 2 de noviembre de 1956.

9.ª Considerar parte en el expediente a los arrendatarios que lo son de las fincas siguientes: Parte de la número 282, José Ramón y Nieves Rosell Magri; 276, Miguel Aigé Cauzapé, y 70, Pedro Pedra Terés.

10. Desestimar las reclamaciones presentadas por los aparceros y arrendatarios de las fincas que se expresan, toda vez que la legislación de arrendamientos rústicos sólo confiere derecho a indemnización a quienes ostenten el título de arrendatario con más de diez años de permanencia en el mismo, por cuanto no son de estimar las siguientes números 14, 37, 72, 77, 108, 139, 144, 234, 254, 279, 282, 288 y 289.

11. Declarar la incompetencia de esta Confederación para considerar la posible existencia de mejoras en las fincas números 282 y 289 materia atribuida al poder judicial; y

12. Aprobar los documentos presentados por el Perito de la Administración, declarando la necesidad de la ocupación de las fincas a que se refiere el expediente, conforme a la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre, «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre y diario «La Mañana», de Lérida, de 13 de octubre, todos de 1956, con las modificaciones a que se hace referencia en esta resolución.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por medio de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndoles que contra la presente resolución podrán recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por el conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.

3.334.

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obras: Pantano del Bembézar (primer embalse parcial).—Término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal, Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero, en el de la provincia de Córdoba del día 23 y en el periódico «Córdoba» de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos,

se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que de las nueve fincas relacionadas, sólo han formulado oposición los propietarios de la número 3. En ella, y sustantivamente, exponen: Que se rectifique el nombre de uno de los conductos y se consigne la denominación de la finca, que dicen consta en los títulos, y por lo que se refiere al fondo de la oposición, la hacen alegando: Que la comunicación fácil y habitual de la finca tiene lugar por un camino que de la aldea de San Calixto cruza el río Bembézar, aldea enlazada por carretera con Hornachuelos y Posadas, a la que sigue a Córdoba, teniendo el camino una longitud total de cinco kilómetros; que no pueden enjuiciar de una manera cierta sobre el alcance de la incomunicación que se origine a la finca por no estar materializada la línea de expropiación del embalse definitivo, pero que los ríos Névalo y Benajarafe, afluentes del Bembézar, al subir en ellos el nivel de las aguas, dejarán el conjunto de fincas de su propiedad dividido; que la Confederación ha debido coordinar su obra con los planes del Patrimonio Forestal, el cual tiene en ejecución y en proyecto una red de caminos; que dando por cierto la pronta realidad de éstos, la solución será que la Confederación imponga sobre ellos servidumbre amplia y con pronunciamientos especiales a favor de la finca, con recorrido de 43 kilómetros, pues no basta a estos interesados que se les permita circular como a cualquier ciudadano, debiendo además construir la Confederación 10,5 kilómetros de ramales, aptos para vehículos, a los diversos sectores en que pueden quedar divididas las fincas; o en el supuesto de que a la Administración resultara más viable que los recurrentes realicen por su cuenta la construcción de estos ramales, deberá el Estado: a), acordar la expropiación forzosa de los terrenos necesarios, transmitiéndola a los recurrentes para sí, sus sucesores, familiares, administradores, guardas, empleados, dependientes, colonos, aparceros, arrendatarios, demás concesionarios del distrito de las fincas, y también de sus amistades, para que todos puedan circular por dichas carreteras con vehículos, o caballerías, o peatones, etc., obligándose el Estado a pechar con su mantenimiento y periódica reparación; b), a entregar a los recurrentes la cantidad que importen, y con ellos se convenga, de las obras, para que ellos las realicen sobre el terreno que se expropie; c), todo ello sin perjuicio de que, además del terreno que se inunde, se indemnice el demérito exigible por división de las fincas, pues aunque con la solución que se apunta queda cada una de ellas provista de una vía de acceso, estarán, sin embargo, incomunicadas entre sí, desapareciendo su unidad de explotación, de organización y de comunicación actuales, aparte de otros perjuicios que pedirán en su momento oportuno, así como también deberán establecerse vías pecuarias para el paso del ganado a dichas fincas. Acompañan al escrito un gráfico de situación;

Resultando que el largo recurso que queda extractado ha sido informado por los Servicios pertinentes de la Confederación, deduciéndose de estos informes que el llamado camino de San Calixto cruza el río Bembézar, pues las fincas se encuentran en la margen izquierda, opuesta a la de San Calixto, por lo que queda cortado por el río en las avenidas: que se trata de un camino de herradura difícil y peligroso por el suelo en las umbrías estrechas en los tajos sobre que se apoya, y que un simple servicio de barcaje podría sustituir con ventaja el servicio incierto que actualmente presta este camino; que este primer embalse parcial no pasa de la cota 125, que llegará a la 186 en el

embalse definitivo; que sobre la red de caminos que piden los reclamantes no se cree factible que el Ministerio de Agricultura concediera la servidumbre, análoga y excepcional, que solicitan, supuesto el caso de que llevara a cabo la construcción de todo el plan de caminos forestales, alguno de los cuales no tienen siquiera redactado el proyecto, y que sólo los 10,5 kilómetros a construir por la Confederación tendría un coste superior a los cuatro millones de pesetas, todo lo cual, de accederse a ello, significaría una revalorización considerable de las fincas afectadas, onerosa para la Administración, debiendo estudiarse incluso la expropiación total de la finca por su valor actual;

Considerando que los errores advertidos en la relación de propietarios deben subsanarse, publicándose la relación definitiva debidamente rectificadas, en la que no hay inconveniente que la finca número 3 figure con la denominación que indican los interesados;

Considerando que los propietarios de la finca número 3 no aspiran con su recurso a la equitativa compensación de los perjuicios que la expropiación les ocasione, sino a un negocio de enriquecimiento injusto, pues pretenden trocar un camino de herradura difícil y periódico—características éstas que silencian—por una red de carreteras, más unas vías pecuarias inexistentes y una serie de indemnizaciones a metálico, por lo que tales exageraciones han de ser desestimadas;

Considerando que, ello no obstante, la Confederación viene obligada a estudiar y resolver el perjuicio que a la citada finca número 3 pueda ocasionar la anulación del camino; como también los perjuicios de cualquiera otra clase, estudio que no puede hacerse en este primer expediente parcial, sino que requiere una visión de conjunto, tanto para esta finca como para otras que puedan hallarse en condiciones análogas, lo que obliga a diferir ese estudio al expediente del embalse definitivo;

Considerando que mientras tanto esa solución definitiva se obtiene, solución que puede llegar incluso a la expropiación total del predio si el coste de aquélla resultara desproporcionado en relación con el valor de éste—para determinar el cual ha de tenerse muy en cuenta que calificado por sus propietarios el camino de San Calixto como el habitual y fácil de la finca, y habida consideración de sus defectos y temporalidad, este valor ha de desmerecer notoriamente del que tengan otras fincas de análoga naturaleza, normalmente comunicadas—, la Confederación ha de arbitrar soluciones provisionales para que no se interrumpa la comunicación de su resto, bien estableciendo un servicio de barcaje, bien habilitando una senda de herradura desde la zona de presa a la finca siguiendo la curva de nivel de este primer embalse, soluciones provisionales que de no lograrse darán derecho a los propietarios a la consiguiente indemnización;

Considerando que por los demás propietarios afectados no se han formulado reclamaciones.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por el primer embalse parcial del pantano del Bembézar, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Desestimar, en su consecuencia, el recurso de los propietarios de la finca número 3, aplazando para el expediente definitivo del embalse el estudio y solución de los perjuicios que puedan irrogar la interrupción de sus comunicaciones, así como todos los de otra naturaleza, debiéndose entre tanto arbitrar soluciones provisionales para comunicar el resto de la

finca, y de no lograrse éstas, deducir en aquel expediente la indemnización que proceda.

3.º Publicar este declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden

recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Director, J. Méndez.
3.187

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (A 101-G.)

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Ingeniero Director Adjunto, C. Blanco de Córdoba.

3.177.

* * *

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Pantón (Lugo), afectadas por las obras accesorias del Salto de San Esteban (poblado de La Chaira)

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial en fecha 18 de Mayo de 1945, en el río Sil, con destino a producción de energía eléctrica, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Pantón (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 26 de abril de 1957.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

3.158.

Relación definitiva de interesados

| Número | Interesados | Nombre de la finca o paraje |
|--------|--|--|
| 1 | Don Santiago Medina Revuelto | Aljavaras. |
| 2 | Don Francisco Espinola Cárdenas (colono: don Santiago Medina Revuelto) | Aljavaras. |
| 3 | Don Adolfo, doña Carmen, don José y doña Fernanda Rodríguez-Jurado Spinola | Porción de la Dehesa de Névalo o Mesas del Bembézar. |
| 4 | Señor Marqués de Salinas | Los Peñones. |
| 5 | Señor Marqués de Salinas | Chamiceros. |
| 6 | Don Guillermo Thompson | Navaldurazno. |
| 7 | Doña Juana Gamero Cívico | Las Humbrias. |
| 8 | Señor Marqués de Viana (colonos: don Pedro y don Antonio Vargas Serrano) | Rincón Alto. |
| 9 | Don Juan García Liñán | Rincón Bajo. |

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario. Don Diosdado y don Isidro González Navas.

Y de su representante: Don Adrián González Navas.—Avenida de San Isidro, número 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Nombela (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificara a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

Relación que se citta

| Número de la finca | Nombre y apellidos | Vecindad | Situación | Clase de cultivo |
|--------------------|---|------------------|-----------|-------------------|
| 1 | D. Francisco Méndez López | Lornís | Morín | Prado y labradío. |
| 2 | D. Tomás Rodríguez Dafonte | Idem | Idem | Monte y prado. |
| 3 | D. Manuel Rodríguez y D. Javier Rodríguez | Idem | Idem | Monte. |
| 4 | D. Paulino y doña Sara Rodríguez Vázquez | Frontón y Lornís | Idem | Idem. |

La Rúa-Petín (Orense) a 24 de abril de 1957.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de la «Terminación de los sifones comprendi-

dos en el proyecto del canal de Alicante, trozo primero, segunda parte», cuyo presupuesto de contrata asciende a 293.742,52 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, pudiendo también obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 5.874,85 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince

días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora del cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.

2.484.

* * *

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de la «Terminación de las obras, excluidos los sifones, del proyecto del canal de Alicante, trozo primero, segunda parte» cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.689.366,83, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, pudiendo también obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 75.345,50 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora del cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.

2.485.

* * *

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de la «Terminación de los sifones comprendidos en el proyecto del canal de Alicante,

trozo primero, tercera parte», cuyo presupuesto de contrata asciende a 953.337,32 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, pudiendo también obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 19.066,74 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora del cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.

2.486.

* * *

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de la «Terminación de las obras, excluidos los sifones, del proyecto del canal de Alicante, trozo primero, tercera parte», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 7.295.318,39 con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, pudiendo también obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 102.953,19 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora

del cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.

2.487.

* * *

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de la «Terminación de los sifones comprendidos en el proyecto del canal de Alicante, trozo segundo, primera parte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.677.394,73 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, pudiendo también obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 60.160,92 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora del cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.

2.488.

* * *

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de la «Terminación de las obras, excluidos los sifones, del proyecto del canal de Alicante, trozo segundo, primera parte», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 7.380.096,81, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, pudiendo también obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 103.800,97 pese-

tas en metálico, a constituir indistintamente en la caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora del cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.

2.489.

Comisión para el encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña

GRANADA

EXPROPIACIÓN forzosa de terrenos para las obras del «Proyecto de nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre el partidor de Cañizares y la salida del túnel de Panatas, trozo 2.º, secciones 2.ª y 3.ª (Parcial núm. 4).—Término de Motril

De conformidad con lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y dentro de las atribuciones que señala el artículo 98 de la misma, esta Jefatura somete a información pública la relación de fincas afectadas por la citada obra y acuerda señalar un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan interponerse reclamaciones sobre las necesidades de la ocupación y aportarse por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación citada.

Las reclamaciones se dirigirán en la forma que expresa el artículo 24 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Granada, 27 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

3.150.

Relación que se cita

| Número de orden | Propietarios | Fincas | |
|-----------------|---|-------------------|--------------------------|
| | | Nombre | Clase |
| 1 | Comisión Administrativa del Puerto d Motril | R. Cañizares ... | Monte. |
| 2 | D.ª Rosario Caracuel Molina | Idem | Idem. |
| 3 | D. Diego Rodríguez Segura | Idem | Plantas. |
| 4 | Viuda de do. Francisco Pereyra Tovar | E. Rincón | Idem. |
| 5 | D.ª Rosa Rincón Escañuela | Idem | Idem. |
| 6 | D. José Mota Olalla | Idem | Idem. |
| 7 | D.ª Maria Olalla Maldonado | Idem | Idem. |
| 8 | Viuda d. Francisco Pereyra Tovar ... | Idem | Idem. |
| 9 | D.ª Virtudes Sáez Fernández | El Señorico | Idem. |
| 10 | D.ª Enlilia Rubia Gómez | R. Panatas | Idem. |
| 11 | D. Francisco Maldonado Posadas ... | Idem | Idem. |
| 12 | D. José Barranco Gómez | Portichelo | Idem. |
| 13 | D. Luis Lupiáñez Alonso | Idem | Idem. |
| 14 | D. Juan López Varga | Las Carmonas. | Idem. |
| 15 | D.ª Alicia Ocete Gómez | Idem | V.ª de Juan Abarca Fdez. |
| 16 | D.ª Gabriela Pérez Cabrera | Idem | Plantas. |
| 17 | D. Antonio Rodríguez Jiménez | Los Higuerales. | Idem. |
| 18 | D. Francisco Rodríguez López | La Palma | Idem. |
| 19 | D.ª Magdalena Palma Cano | Los Higuerales. | Idem. |
| 20 | D. Eduardo Barragán Ferrer | Idem | Idem. |
| 21 | D. Antonio Rodríguez Jiménez | Idem | Idem. |

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuela del Magisterio «María Díaz-Jiménez»

MADRID

Santísima Trinidad, 37

EXTRAVÍO DE TÍTULO DE MAESTRA

Al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas, se hace público que doña Josefina González Viadero, natural y vecina de Santander, domiciliada en la calle de la Unión, 10, ha extraviado su título de Maestra, expedido

a su nombre por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional con fecha 31 de agosto de 1953, y registrado al folio 250, número 2.810, del Registro general del Negociado de Títulos de aquel Departamento, y para cumplir con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Gaceta de Madrid» del 16), y poder solicitar, en su caso, un duplicado del mismo, por término de treinta días, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según lo dispuesto en el número tercero de la Orden mencionada.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—La Secretaria, María Rosario Jardiel Poncela. — Visto bueno: la Directora, Julia G. F. Castañón.

5.383.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1956, falleció en Bilbao el obrero Julio Villaverde Expósito, de veinticinco años de edad, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de Maximino y de Dolores, domiciliado en Santa Isabel, 51, Arrigorriaga (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Ocharán y Aburto, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Figueras Nogué.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 200.000 pesetas; de la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de acabados de tejidos de algodón.

Producción actual: 500.000 metros. De la ampliación, 1.167.290 metros.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.441.

* * *

Peticionario: Don Juan Valls Dalmáu. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 75.000 pesetas; de la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de juguetes y muñecas plásticas, con la instalación de una máquina de embutir y estirar, marca «Formvac-Minor», por moldeo a vapor.

Producción: La producción actual de 2.300 muñecas por año se verá aumentada en 3.500 con la ampliación que se solicita.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.452.

* * *

Peticionario: Don Andrés Firmas Gil. Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 43.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un torno cilíndrico de 1,5 metros entre puntos, y un taladro hasta 40 milímetros de diámetro, en su taller dedicado a la fabricación de proyectores y ampliadores.

Producción total anual: 105 proyectores y 210 ampliadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.448.

* * *

Peticionario: Mas Garcia, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 10.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de suministros para el automóvil con la fabricación de un producto denominado «Carflex» para el abrillantamiento de las carrocerías de los automóviles.

Producción: 6.000 envases anuales de medio litro de capacidad cada uno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. Garcia Martí.

5.449.

* * *

Peticionario: Pres-Cult, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 75.000 pesetas; de la ampliación, 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de moldeo y manufacturas de resinas sintéticas con transformación de recortes y desperdicios de metacrilato de metilo en planchas.

Producción: 120.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. Garcia Martí.

5.456.

* * *

Peticionario: Don Ignacio Miquel Soler

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de regenerado con la instalación de otro telar.

Producción anual actual: 24.000 bufandas. Producción anual de la ampliación: 6.000 bufandas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.474.

* * *

Peticionario: Don Herminio Garcia Calvo, «Mundial Film».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 52.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un equipo de proyecciones cinematográficas para comprobación de películas y su repaso y corrección antes de ser distribuidas.

Producción anual: Comprobación de 300 a 400.000 metros de película.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. Garcia Martí.

5.485.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Cugat Vendrell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 247.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller dedicado a la fabricación de piezas de resinas sintéticas.

Producción: Se alcanzará la de: interruptores, 75.000; conmutadores, 19.000; bases enchufe, 11.000 artículos menaje varios, 30.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.486.

* * *

Peticionario: Productos Químicos Foret, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 45.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos con una sección de fabricación de silicatos de cal y magnesia.

Producción: 600 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.368.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Agrometalúrgicas del Norte, S. L. (Agrometal).

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Capital: En total, 8.500.000 pesetas; siendo el capital de la ampliación 6.000.000 de pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su taller de fabricación de maquinaria agrícola y de fundición la siguiente maquinaria:

Dos hornos eléctricos, de 1.000 kilos de capacidad cada uno de ellos.

Un tren de laminación en caliente.

Un puente-grúa, de 10 toneladas métricas de fuerza, para la Sección de Fundición.

Una instalación para el transporte mecánico de arenas.

Dos molinos de arena, con capacidad para 15 toneladas métricas-hora.

Una máquina neumática de moldeo capaz para seis toneladas métricas de fuerza.

Seis máquinas de moldear por aire comprimido.

Dos máquinas neumáticas sopladores de machos.

Dos compresores.

Una instalación de limpieza por chorro de granalla de acero.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Se aumentará en la Sección de Fundición la producción de 1.500 toneladas métricas anuales de acero.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.349—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Nueva Plaza de Madrid, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción línea aérea trifásica de 5 KV y 380 metros de longitud para alimentación de un centro de transformación de 10 KVA., a 5.000/220-127 voltios, para servicio de alumbrado en la finca «Cerro Alto», de Saucedilla.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Vera, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideran afectados presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

5.506—O.

* * *

Peticionario: Don Juan López Belmonte y otro.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 15 KV., y un centro de transformación de 30 KV., a 15.000/220-127 voltios, para el servicio de riegos y alumbrado en la finca «La Parra», del término de Santibáñez el Alto.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideran afectados presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

5.507—O.

* * *

Peticionario: Don Fernando Gutiérrez Pombo.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 800 metros de longitud, de 7,5 KV., a 13.200/220-127 voltios, para los servicios de la finca «Cantillana», del término de Herrerueta.

Presupuesto: 60.000 pesetas.
 Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
 5.509—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Rosco Amores y otro.

Objeto: Traslado desde Coria a Miajadas de una industria de conservas vegetales.

Capital: 150.000 pesetas.
 Capacidad: 16.000 kilos por temporada.
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
 5.508—O.

CADIZ

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Blázquez Fernández, en representación de Hermanos Ramírez Tardío.

Emplazamiento: Olvera.
 Objeto de la instalación: Fábrica de harinas.

Capital: 215.000 pesetas.
 Capacidad de producción: 5.700 kilogramos en veinticuatro horas.

Primeras materias: Nacionales.
 Maquinaria: Nacional.
 Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.
 3.253.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: «Sonsur, S. L.», para don Enrique Caballero Noguera.

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Tendido de línea aérea de 100 metros de longitud a 6 KV., prevista para 15 KV., partiendo de la de alimentación de Fuentebravía, y caseta de transformación.

Presupuesto de la instalación: 96.601 pesetas.

Capacidad de transformación: 25 KVA.
 Relación de transformación 15.000/6.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.
 Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.
 3.254.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Ramos Mas.
 Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Taller de carrocerías.
 Producción: Cuarenta unidades nuevas y cien reparaciones. anualmente.

Capital: 317.695 pesetas.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
 5.148

CUENCA

INSTALACIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Comunidad de Vecinos de Casas de Juan Fernández.

Objeto: Instalar un grupo electrógeno, compuesto de motor Fita de 5 CV. y alternador de 4 KVA., para el alumbrado del pueblo.

Los que se consideren afectados presentarán los escritos de impugnación por duplicado en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo de Lara.
 3.356—O.

CORDOBA

Se aclara la nota extracto publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de fecha 27 de abril último, y referente a petición formulada por HORPRESA, en el sentido de que para la fabricación de alambre de acero para viguetas de hormigón se emplearán dos hornos eléctricos de 1.200 y 800 KVA., respectivamente, y posteriores procesos de trefilería y laminación.

Córdoba, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

5.158.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cascajero Zabaleta y don Juan Garcés Hernández.

Emplazamiento: Chiloeches.
 Capital de la industria: 175.000 pesetas.
 Objeto: Instalación de una cerámica hasta para fabricación de ladrillos en sus distintas variedades y en cantidad anual de un millón de piezas.

La maquinaria y primeras materias son de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2, por triplicado y debidamente reintegrados.

Guadalajara, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible)

5.505.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del Campo Montemayor, S. L., Moguer.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales.

Capital: 500.000 pesetas.
 Producción: Industrialización de 710.000 kilogramos anuales de excedentes de frutos.

Esta industria empleará elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados ante esta oficina, calle Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.181.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hispania, S. L.
 Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de lapiceros, sita en El Ferrol del Caudillo.

Capital: 5.250.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 250.000.

Producción: 180.000 gruesas anuales de lapiceros.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.354.

* * *

Peticionario: Doña Carmen González Montes.

Objeto de la petición. Ampliar, modificar y sustituir maquinaria en su industria de fabricación de conservas de pescados y mariscos, sita en Palmeira (Riveira).

Capital: 3.000.000 de pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 100.000.

Producción: 70.000 cajas anuales de conservas de pescado en aceite, escabeche y mariscos al natural.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.355.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso García Sánchez.

Emplazamiento: Archena (Murcia).
 Capital: 950.000 pesetas; valor instalación, 349.180 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección aneja de elaboración de envases.

Capacidad de producción: 18.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

5.495.

* * *

Peticionario: Don José Campillo Giner.
 Emplazamiento: Nonduermas (Murcia).
 Capital: 200.000 pesetas; valor instalación, 38.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

cinas de esta Delegación, de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

5.494.

* * *

Peticionario: Don Juan Cifuentes López.

Emplazamiento: Ceuti (Murcia).

Capital: 15.000 pesetas; valor instalación, 13.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas número 1.

Murcia, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

5.493.

* * *

Peticionario: Don Pedro Carrillo Martínez.

Emplazamiento: Las Torres de Cotillas (Murcia).

Capital: 60.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar una sala abierta o de verano para proyecciones cinematográficas con un aforo de 876 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

5.496.

ORENSE

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta de Electrificación de Sanjurjo y Cabanas.

Emplazamiento: San Juan de Río.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto. Instalar línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, desde Río a Junquedo, de 3.565 metros de longitud, con transformadores de 20 KVA, en Sanjurjo y 15 KVA, en Junquedo, para servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 27 de abril de 1957. El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballesteró.

3.223.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Corsino Friería Mortera

Objeto: Ampliar la estación de servicio de carburantes, sita en San Lázaro (Oviedo), con la instalación de los siguientes elementos:

Un aparato surtidor de gas-oil con depósito para 20.000 litros.

Un aparato surtidor de gasolina con depósito para 10.000 litros

Estos elementos son de procedencia nacional.

Presupuesto: En la actualidad: 700.000 pesetas; con la ampliación aumenta en 300.000 pesetas.

Producción: Servicio de carburantes y lubricantes.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados

Oviedo, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

5.443.

SEVILLA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una subestación de seccionamiento y transformación junto a la factoría de Construcciones Aero-náuticas, alimentada por uno de los circuitos de la línea 50.000 voltios de circunvalación a Sevilla ya autorizada.

Potencia a instalar: Dos transformadores de 8.000 KVA, cada uno, reductores de 50 KV. a 15 KV, uno de ellos y el otro de 50 a 6 KV, embarrados y salidas para cada una de las tensiones para atender el suministro de la capital.

Presupuesto total: 18.197.790 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

5.057.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antero Zurita Molina.

Emplazamiento: Torrijos.

Capital: 200.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios

Empleará maquinaria nacional.

Los que se considere: afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días

Toledo, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

5.354.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Lantarón Kopp.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 56.000 pesetas

Objeto: Instalación de una industria de biselado y plateado de vidrio con una producción anual de 900 metros cuadrados de vidrio plateado y 10.000 metros de biselado.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Mariano Maja.

5.444.

Distritos Mineros

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Minerales y Productos Derivados, S. A.

Emplazamiento: Lamiaco (Lejona, Vizcaya).

Objeto de la petición: Obtener anhídrido sintético mediante el aprovechamiento de sulfato cálcico.

Maquinaria y materiales: Dos tornillos transportadores y tres mezcladoras de artesa con sus motores, de procedencia nacional.

Material de importación: Una instalación completa de mollienda «Gebr. Pfeiffer». Presupuesto, 541.750 pesetas

Capacidad de producción: 50 toneladas diarias.

Materias primas: Sulfato cálcico ligeramente ácido, de obtención propia, como subproducto en la fabricación de HF a partir de espato-fluor y ácido sulfúrico.

Capital a invertir: 706.750 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, alameda Mazarrado, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 2 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

361.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis María Olarra Ugarteandia.

Emplazamiento: Lujúa (Vizcaya).

Objeto de la petición: Fabricación de aceros mediante reducción de mineral de hierro.

Características de la instalación: Horno eléctrico de arco con transformador de 1.200 KVA, relación 30.000-120-140-160-180-200 voltios; instalación eléctrica auxiliar, taller mecánico complementario de reparación.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capacidad de producción: 900 toneladas de acero anuales.

Materias primas: Anualmente 2.500 toneladas de mineral de hierro, 25 de chatarra o viruta, carbones bajos y caliza.

Capital a invertir: 2.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, alameda Mazarrado, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 2 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

357.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Patronato de Casas

CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 58 viviendas de renta limitada en Morón de la Frontera (Sevilla), anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107, de 19 de abril pasado, y «Boletín Oficial del Aire», número 27, del 18 del mismo, se convoca por segunda vez en las mismas condiciones de los pliegos y anuncios vigentes en la primera convocatoria, con excepción de las fechas; los pliegos de proposiciones se admitirán en las oficinas

del Patronato, en Madrid (Romero Robledo, 2, 1.º D) y en Sevilla (Jefatura del Servicio de Obras de la Base Aérea de Tablada) en días y horas de oficina, hasta las doce del día 3 del próximo mes de junio. La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas de Tablada, a las once horas del día 5 de junio.

El presupuesto de concurso, que asciende a 6.705.610,47 pesetas, comprende la ejecución material completa, más el 17 por 100 de beneficio industrial calculados a los precios vigentes en septiembre de 1956. La fianza provisional será de 97.056 pesetas.

Las ofertas podrán ir al alza en la forma prevista en las Ordenes de 27 de diciembre último y 21 de febrero de 1957, pero sin exceder del importe que resulte de aplicar a los precios del presupuesto administrativo los coeficientes de aumento señalados por las últimas disposiciones legales. Si todas las ofertas rebasan estos topes, la subasta será declarada desierta. En todo caso, el adjudicatario deberá comprometerse a rebajar su oferta al tope legal, si una vez conocido éste resultase inferior a aquélla.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Coronel Gerente, Ricardo Munáiz de Brea. 5.665.

* * *

Base Aérea de León

DELEGACION REGIONAL DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

SUBASTA

Se celebrarán los días 18 y 28 del actual, a las diez horas y treinta minutos, en esta Delegación, comprendiendo diverso material (camiones, motores, chatarra etc.).

Los pliegos de condiciones serán expuestos en General Mola, 6, León, en el Ministerio del Aire y en esta Delegación.

El material, aparcado en esta Base, podrá ser examinado los días laborables desde las 9.30 a 13 horas.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

León, 10 de mayo de 1957.—El Secretario, Ricardo Palacio Arias. 5.663.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

ANUNCIOS por los que se transcriben instancias extractadas de los señores que se indican en solicitud de que se les concedan las admisiones temporales que se expresan.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Antonio Gil García.

Domicilio: Lorquí (Murcia).
Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Suecia, Suiza, Dinamarca, Italia, Canadá, Estados Unidos de América y Alemania.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas vegetales.

Países de destino: Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Suecia, Suiza, Dinamarca, Italia, Canadá, Estados Unidos de América y Alemania.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Corte, troquelado, estañado y demás operaciones necesarias para transformación de hojalata en envase.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: La misma fábrica de conservas.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 105 kilos de hojalata importada por cada 100 kilos de exportación.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos y tres años, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Un mayor abaratamiento de la producción, con la consiguiente mejora para la economía nacional.

Aduanas designadas para realizar las importaciones: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Port-Bou, Irún, Málaga y Almería.

Madrid, 18 de abril de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Hijos de José Serrats, R. C.

Domicilio: Capitán Zubiaur, número 28, Bermeo.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en planchas sin obrar, barnizada por una cara.

Países de origen: Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania y Estados Unidos de América.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas y salazones de pescados.

Países de destino: Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Estados Unidos, Suiza, etc.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Los propios para la confección de envases destinados a contener conservas y salazones de pescados.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Bermeo y Elanchove (Vizcaya), Pasajes de San Juan (Guipúzcoa) y San Juan de la Arena (Asturias).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100 (cinco por ciento).

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada. 95 por 100 (noventa y cinco por ciento).

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Uno y dos años, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente.
Fundamentos de la misma: Abaratar el coste de las conservas y salazones de pescados para situarlos en un plano de concurrencia internacional y salvar las

estrictas exigencias de algunos países importadores.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bermeo, Bilbao, Pasajes, Irún y Barcelona.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: A. D. E. A., S. A.

Domicilio: Reus (Tarragona).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos.

Mercancía que ha de exportarse: Aceite de oliva.

Países de destino: Estados Unidos, Brasil, Cuba, Australia, Méjico, Inglaterra, etcétera.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Transformación de la hojalata en envases para la exportación de aceite de oliva.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Metalgráfica Española G. de Andrés, de Badalona.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 5 kilogramos por cada 100.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Un año y dos años, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Escasez de producción nacional y necesidad de exportar aceite de oliva, creando fuente importante de divisas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduanas exportadoras: Barcelona, Tarragona, Sevilla, Cádiz y Málaga.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Transaco, Ltda.

Domicilio: en Madrid, Andrés Mellado, número 10.

Mercancías que han de importarse: Soporte para película sensibilizada para rayos X y para papel fotográfico, película virgen y película fotográfica para elaborar en España.

País de origen: Austria.

Mercancías que han de exportarse: Papel fotográfico, película de alta sensibilidad para rayos X y para papel fotográfico, película virgen, película para roles fotográficos para aficionados.

Pais de destino: Centro y Sudamerica, Canada, Sudáfrica, Oriente Medio e India.

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas en el proceso de su industrialización: Emulsionado del soporte, corte y confección de los rollos para la exportación.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: La firma Plemen, en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, 550-552, oficinas; junto a la estación de Breda (Gerona), fábricas.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Aproximadamente de un 30 a un 40 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: un 15-17 por 100.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Tres o cuatro meses.

Carácter de la concesión: Permanente. **Fundamentos de la misma:** Economía en la mano de obra y situación geográfica excepcional de España, que permita una fácil distribución para la exportación de los productos manufacturados.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: La Papelera de San Jorge. Don Gregorio Molina Ribera.

Domicilio comercial: Avenida del Marqués de Sotelo, 5 (pasaje Rex), Valencia.

Mercañcia que ha de importarse: Papel Kraft.

Países de origen: Suecia, Noruega, Finlandia, Alemania, Francia.

Mercañcia que ha de exportarse: Cajas de cartón.

Países de destino: Europa y Norteamérica.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Las naturales y propias para la fabricación de planchas con papel Kraft, y estas planchas son cortadas y cosidas para confeccionar las correspondientes cajas. Se trata simplemente de las operaciones propias de este proceso industrial en nuestra maquinaria alemana.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Jativa (Valencia).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 10 por 100, ya que que al acoplar la plancha a las distintas medidas de cajas es imposible aprovechar todo el papel.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por cada 90 kilogramos exportados se deducirán de la cantidad importada 100 kilogramos, o sea sólo la merma del diez por ciento.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Para la transformación, dos años, y para la reexportación, tres años.

Carácter de la concesión: Temporal. **Fundamentos de la misma:** Las continuas demandas de los exportadores de

naranjas, conservas, aceites y licores de tener un envase adecuado que sustituya a la madera, actualmente cara y escasa. **Aduana designada para realizar las importaciones:** Valencia.

Aduanas exportadoras: Valencia, Gandia, Burriana y Sevilla.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Industrias Químicas del Vallés, Sociedad Anónima.

Domicilio: Mollet (Barcelona), avenida de los Caídos, 73.

Mercañcia que ha de importarse: Cobre blister.

Pais de origen: Africa del Sur, Chile, Gran Bretaña, etc.

Mercañcia que ha de exportarse: Sulfato de cobre.

Pais de destino: Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Fundición del cobre para su transformación en afino térmico y éste en granalla, tratada a su vez por ácido sulfúrico de fabricación nacional, y convertirlo en sulfato de cobre mediante cristalización en tinajas.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Mollet (Barcelona), avenida de los Caídos, número 73.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 8 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 27 kilogramos de cobre puro contenido en el cobre importado por cada 100 kilogramos de sulfato de cobre exportado.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses para la transformación y un año para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: La economía de divisas que implica, ya que cada 1.000 toneladas de cobre importado permiten elaborar 3.700 toneladas de sulfato de cobre, que tendrían que importarse directamente por la colonia, con perjuicio de alrededor de un 41,41 por 100 de gasto en más de divisas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona, y eventualmente, Bilbao.

Aduana exportadora: Barcelona.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Sociedad Anónima Cros.

Domicilio: Paseo de Gracia, 56, Barcelona.

Mercañcia que ha de importarse: Cobre blister.

Pais de origen: Africa del Sur, Chile, Gran Bretaña, etc.

Mercañcia que ha de exportarse: Sulfato de cobre.

Pais de destino: Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Fusión del cobre para su transformación en afino térmico y éste en granalla, la cual es tratada por ácido sulfúrico de fabricación nacional, convirtiéndose en sulfato de cobre mediante la debida cristalización en tinajas.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: En las fábricas de la Sociedad Anónima Cros, de Badalona (Barcelona), y El Burgo Santiago (La Coruña).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: ocho por ciento. Por cada 27 kilogramos de cobre puro contenido en el cobre importado se obtienen 100 kilogramos de sulfato de cobre para su exportación a los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 27 kilogramos de cobre puro, contenido en el cobre importado por cada 100 kilogramos de sulfato de cobre exportado.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses para la transformación y un año para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: La gran economía de divisas que se logra con la importación temporal del cobre, ya que 1.000 toneladas de cobre importado permiten elaborar 3.700 toneladas de sulfato de cobre, que de otro modo tendrían que importarse en su totalidad del extranjero directamente por la colonia, y con detrimento de la balanza de pagos, pues el perjuicio en divisas es del orden del 41,41 por 100.

Aduanas designadas para realizar las importaciones: Barcelona, La Coruña y, eventualmente, Bilbao.

Aduanas exportadoras: Barcelona y La Coruña.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Don Vicente Ros Batllell.

Domicilio: Martorell (Barcelona), Avenida General Mola, 2 al 10.

Mercañcia que ha de importarse: Cobre blister.

Pais de origen: Africa del Sur, Chile, Gran Bretaña, etc.

Mercañcia que ha de exportarse: Sulfato de cobre.

Pais de destino: Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Fundición del cobre para su transformación en afino térmico, y éste en granalla, tratada a su vez por ácido sulfúrico

de fabricación nacional, y convertirlo en sulfato de cobre mediante cristalización en tinas.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Martorell (Barcelona), avenida General Mola, 2 al 10

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 8 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 27 kilos cobre puro contenido en el cobre importado, por cada 100 kilos de sulfato de cobre exportado.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de las respectivas importaciones: Seis meses para la transformación y un año para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: La economía en divisas que implica, ya que cada 1.000 toneladas cobre importadas permiten elaborar 3.700 toneladas sulfato de cobre, que de otro modo tendrían que importarse en su totalidad del extranjero directamente por la colonia, en detrimento de la balanza de pagos, con perjuicio de alrededor de un 41.41 por 100 de gastos en más de divisas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona y, eventualmente, Bilbao.

Aduana exportadora: Barcelona.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Director general: P. D., José Luis Goicolea.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

JUZGADO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR ABANDONO DE DESTINO DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON JOSE PEREZ PINTADO

Pliego de cargos que se formulan para que el interesado en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 143 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación, conteste en el improrrogable plazo de ocho días, haciéndose la notificación del acuerdo mediante la inserción en este diario por ser desconocido su actual domicilio y en virtud de lo preceptuado en el artículo 100 del citado cuerpo legal.

Primero.—El expedientado, señor Pérez Pintado, desde el día 2 de diciembre de 1956, al ausentarse de la oficina terminada la jornada de trabajo de la mañana no ha comparecido a la misma para renudar su labor, ni tampoco en los días siguientes, sin haberlo justificado, y así hasta el día de la fecha, sin que se tengan noticias del mismo; habiendo incurrido, por tanto, en abandono de servicio.

Segundo.—Manifieste el interesado y exponga las razones que haya tenido para no asistir a la oficina, desde la fecha ya citada, hasta el día de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario, Miguel Gallardo.

3.444.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

SEVILLA

SUBASTA para concursar obras de mejora del firme en caminos vecinales

a) El objeto de la presente subasta consiste en la contratación de las obras que a continuación se indican, con expresión de los respectivos presupuestos de contrata y plazos de ejecución:

Ensanche de explanaciones, acopios de piedra en grueso para bordillos y machacada para el firme, su empleo, riego con productos asfálticos y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 25,370 al 27,950 del camino vecinal de Constantina a Puebla de los Infantes.

Presupuesto de contrata: 577.376,02 pesetas.

Plazo: Diez meses.

Ensanche de explanaciones, acopios de piedra en grueso para bordillos y machacada para el firme, su empleo, riego con productos asfálticos y arreglo de paseos y cunetas, en los kilómetros 1 al 6 del camino vecinal de Lora del Río a las Francas.

Presupuesto de contrata: 1.296.859,12 pesetas.

Plazo: Diez meses; y

Ensanche de explanaciones, empleo de piedra, riego con betún, colocación y consolidación de bordillos y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 1 al 8,025 del camino vecinal de Lebrija a Montellano.

Presupuesto de contrata: 1.290.160,70 pesetas.

Plazo: Diez meses.

b) En las oficinas de la Sección de Vías y Obras, hasta el último día de presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas, estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos a conocer para la mejor inteligencia de los proponentes.

c) La garantía provisional consiste en el 2 por 100 del presupuesto de contrata que para cada obra se ha indicado antes. La garantía definitiva será el 5 por 100 de dicho presupuesto.

Son admisibles para constituir las fianzas las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

d) El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a continuación se transcribe:

Don, mayor de edad, vecino de calle,, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día ... de ..., a V. S. I., expone:

Que suficientemente enterado del anuncio que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de (transcribir aquí el nombre de la obra de que se trate), declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo, que reconoce haber estudiado personalmente, y se compromete a ejecutarlas en (aquí el importe de la proposición que se haga, escribiendo en letras la cantidad).

(Firma del interesado.)

e) Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de 6,00 pesetas y sello provincial de 2,20 pesetas, y se presentarán dentro de sobre cerrado y lacrado en la Sección de Contratación de la Secretaría General de esta Corporación durante veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas indi-

cadas en el apartado b), en cuyo exterior se transcribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de». Con el referido sobre se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de la Excm. Diputación la garantía del 2 por 100 a que se refiere el apartado c) y la declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del vigésimo segundo día hábil, computado a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y

g) En cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales se hace constar que existe crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, habiendo transcurrido el periodo legal de exposición al público sin reclamaciones.

Sevilla, 10 de abril de 1957.—El Presidente, R. de Carranza.

2.502.

* * *

Ayuntamientos

VALLADOLID

Se anuncia a concurso la adquisición de un autotanque, con destino al Servicio de Incendios.

El plazo de entrega será, como máximo, de ocho meses, a contar de la fecha de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado de Acopios, en días hábiles y horas de oficina, hasta el día de apertura de pliegos.

Para tomar parte en el concurso se exige una garantía provisional de 30.000 pesetas.

Las plicas pueden presentarse con arreglo al modelo de proposición, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Acopios (Secretaría General).

Se advierte que las condiciones técnicas tienen carácter enunciativo y no excluyente, pudiendo los concursantes hacer las que estimen conveniente, y todas serán tenidas en consideración.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termina el plazo de admisión de proposiciones.

Valladolid, 8 de mayo de 1957.—El Alcalde, J. Gutiérrez Semprún.

2.504.

H E L L I N

El Alcalde de Hellín,

Hace saber: Que autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, previa declaración de urgencia, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, en sesión celebrada el día 17 de abril anterior, a las horas que después se dirán y presididas por esta Alcaldía Presidencia o por el Concejal en quien delegue y con asistencia del representante del Distrito Forestal, tendrán lugar en el despacho de esta Alcaldía las primeras subastas o, en su caso, las segundas para adjudicar el aprovechamiento de los apartos de las veinticinco parcelas que están divididos los montes de propios de este pueblo, correspondiente al presente año de 1957, con arreglo a los aforos de producción probable determinada por la Jefatura de Montes de esta provincia y por los precios de licitación que se señalan

larán, consistiendo las mejoras en las proposiciones en la alza sobre los mismos:

Monte Grajas. Primera parcela.—A las nueve horas del primer día laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo de subasta, 499.200 pesetas. Producción probable de esparto verde, 6.240 Qm.

Monte Grajas. Segunda parcela.—A las diez horas del citado día. Tipo de subasta, 643.200 pesetas. Producción probable de esparto verde, 8.040 Qm.

Monte Grajas. Tercera parcela.—A las once horas del repetido día. Tipo de subasta, 292.800 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.660 Qm.

Monte Grajas. Cuarta parcela.—A las doce horas del citado día. Tipo de subasta, 312.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.900 Qm.

Monte Grajas. Quinta parcela.—A las dieciséis horas del repetido día. Tipo de subasta, 782.400 pesetas. Producción probable de esparto verde, 9.780 Qm.

Monte Grajas. Sexta parcela.—A las diecisiete horas del citado día. Tipo de subasta, 403.200 pesetas. Producción probable de esparto verde, 5.040 Qm.

Monte Grajas. Séptima parcela.—A las dieciocho horas del repetido día. Tipo de subasta, 494.400 pesetas. Producción probable de esparto verde, 6.180 Qm.

Monte Grajas. Octava parcela.—A las diecinueve horas del citado día. Tipo de subasta, 412.800 pesetas. Producción probable de esparto verde, 5.160 Qm.

Monte Lomas del Gamonal. Primera parcela.—A las nueve horas del segundo día laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo de subasta, 220.800 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.760 Qm.

Monte Lomas del Gamonal. Segunda parcela.—A las diez horas del citado día. Tipo de subasta, 230.400 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.880 Qm.

Monte Lomas del Gamonal. Tercera parcela.—A las once horas del repetido día. Tipo de subasta, 206.400 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.580 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal. Cuarta parcela.—A las doce horas del citado día. Tipo de subasta, 312.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.900 Qm.

Monte Lomas del Gamonal. Quinta parcela.—A las trece horas del repetido día. Tipo de subasta, 230.400 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.880 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego. Primera parcela.—A las dieciséis horas del repetido día. Tipo de subasta, 253.440 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.168 Qm.

Monte Cañada del Gallego. Segunda parcela.—A las diecisiete horas del citado día. Tipo de subasta, 224.640 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.808 Qm.

Monte Cañada del Gallego. Tercera parcela.—A las dieciocho horas del repetido día. Tipo de subasta, 230.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.880 Qm.

Monte Cañada del Gallego. Cuarta parcela.—A las diecinueve horas del citado día. Tipo de subasta, 103.680 pesetas. Producción probable de esparto verde, 1.296 Qm.

Monte Donceles. Primera parcela.—A las nueve horas del tercer día laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo de subasta, 506.880 pesetas. Producción probable de esparto verde, 6.336 Qm.

Monte Donceles. Segunda parcela.—A las diez horas del citado día. Tipo de subasta, 391.680 pesetas. Producción probable de esparto verde, 4.896 Qm.

Monte Donceles. Tercera parcela.—A las once horas del repetido día. Tipo de subasta, 508.800 pesetas. Producción probable de esparto verde, 6.360 Qm.

Monte Donceles. Cuarta parcela.—A las doce horas del citado día. Tipo de subasta, 268.800 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.360 Qm.

Monte Donceles. Quinta parcela.—A las trece horas del repetido día. Tipo de subasta, 345.600 pesetas. Producción probable de esparto verde, 4.320 Qm.

Monte Matanza y Navazo. Primera parcela.—A las diecisiete horas del citado día. Tipo de subasta, 268.800 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.360 Qm.

Monte Matanza y Navazo. Segunda parcela.—A las dieciocho horas del repetido día. Tipo de subasta, 552.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 6.900 Qm.

Monte Matanza y Navazo. Tercera parcela.—A las diecinueve horas del citado día. Tipo de subasta, 367.200 pesetas. Producción probable de esparto verde, 4.590 Qm.

Estas subastas quedan sometidas a cuanto dispone el Real Decreto de 5 de febrero de 1909, el artículo 90 del Real Decreto de octubre de 1925 y la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, cuyas disposiciones regulan el pago por los rematantes de las indemnizaciones por gestión técnica, obligatorias en toda clase de aprovechamientos de montes públicos.

La presentación de sobres, lacrados y sellados, conteniendo proposiciones optando a cualquiera de estas subastas, firmadas por los interesados o por personas legalmente autorizadas por ellos ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas, podrá hacerse en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad desde el siguiente hábil al en que se anuncie la licitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de su celebración todos los días laborables y a las horas de oficina. La víspera de la subasta se podrán presentar también proposiciones por la tarde y durante las horas de las veinte a las veintuna. A todas las proposiciones se acompañarán el resguardo del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de tasación fijado para cada subasta y una declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal, debidamente reintegradas con pólizas de tres pesetas.

Se advierte que todo licitador vendrá obligado a presentar a la Mesa en el acto de la subasta, y precisamente al terminar la lectura de su proposición, el documento justificativo de su capacidad de compra y saldo para la campaña expedido por el Servicio Nacional del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. Este documento podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Asimismo se advierte a todos que los plazos máximos para la ejecución de los aprovechamientos de los espartos que se subastan finalizarán en las fechas que se indican para las parcelas que también se expresan: Día 15 de septiembre de 1957, para las parcelas tercera y cuarta, de Cañada del Gallego; cuarta y quinta, de Donceles; octava, de Grajas; cuarta

y quinta, de Lomas del Gamonal, y primera y tercera, de Matanza y Navazo; el día 1 de octubre de 1957 para las parcelas segunda y tercera, de Donceles; el día 1 de noviembre de 1957 para las parcelas primera y segunda de Cañada del Gallego; primera de Donceles; segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta de Grajas, y segunda de Matanza y Navazo, y el día 15 de noviembre de 1957 para las parcelas primera de Grajas, séptima de Grajas y primera, segunda y tercera de Lomas del Gamonal.

De quedar desiertas todas o algunas de estas primeras subastas se celebrarán otras segundas a los diez días hábiles siguientes de su celebración, a las mismas horas, bajo iguales condiciones y tipo de tasación fijados para aquéllas.

Serán de cuenta de los que resulten rematantes de los aprovechamientos en cuestión: el reintegro del expediente de subasta, los gastos de su anuncio y celebración, los del otorgamiento de la escritura pública de formalización del contrato, en su caso; el pago de los derechos reales y el de cuantos impuestos estén establecidos o puedan establecerse durante la vigencia del contrato que lo afecten, incluso el arbitrio establecido por la Excmo. Diputación sobre riqueza provincial que autoriza la Ley de Bases, de 3 de diciembre de 1953.

En la celebración de las subastas y en la ejecución de los aprovechamientos que son objeto de aquéllos se tendrán presentes: el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Excmo. Ayuntamiento y expuesto al público reglamentariamente, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo; el de las facultativas y reglamentarias del Distrito Forestal que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de diciembre de 1952 y cuanto determina sobre contratación municipal la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y cuantas disposiciones regulan la materia y no sean contrarias a los preceptos de estos últimos, de especial aplicación a la Administración Local.

Los expedientes de estas subastas se hallan en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, todos los días laborables a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 11 de mayo de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día, de la parcela del monte, de los Propios del Ayuntamiento de Hellín, ofrece la cantidad de pesetas céntimos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se hacen constar en el pliego económico-administrativo del Ayuntamiento, los cuales acepta.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra del esparto, expedida por el Servicio Nacional del Esparto, en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma del proponente.)

2.505.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de don Joaquín Sánchez Robles contra doña Francisca Martín Sando para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cinco mil pesetas de principal, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez de la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en término de Somosierra, enclavada entre los kilómetros 92 y 93, en su hectómetro 5 al 6 de la carretera de Madrid a Burgos, en el lugar denominado «Las Heras de Arriba», que es parte del polígono número cinco, hoja primera Linda; Sur, calleja de las Heras, Norte, finca rústica, propiedad de doña Sofía Sanz; Oeste, carretera de Madrid a Burgos, y Este, con finca de Domingo Rodríguez. Mide mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Sobre esta parcela está construida una casa de una planta de veintidós metros cincuenta centímetros y fondo de nueve metros cincuenta centímetros. Está destinada a parador, y consta de once dormitorios, comedor, cocina y bar.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

5.677.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Juan Tarraga Pérez, sobre sequestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de doce mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

En San Pedro del Pinatar — Tercera finca de la escritura y primera de la demanda. En el pasaje de Las Lorcas, trozo de tierra seco, de cabida una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, equivalentes a dos áreas y dos cuartillas, que lin-

da: Norte, tierra igual a viña de Eustérico San Nicolás, tierra de herederos de Pedro Martínez, otra del vendedor y ejido del pozo de Las Lorcas; Sur, camino-vereda de Sandoval; Oeste, camino servidumbre que conduce a las casas de Las Lorcas y en parte ejido, y Este, tierra blanca de herederos de José Pardo.

Cuarta finca de la escritura y segunda de la demanda. Tierra seco, con derecho al riego de dos boqueras que salen del camino-vereda que de las Beatas baja al Mar Mayor, su cabida, 44 áreas 72 centiáreas o cuatro tahullas, que linda por todos puntos cardinales con tierras llamadas del Molinar, que pertenecieron a los herederos de don Andrés Esterico.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de igual clase de Murcia al que por turno correspondía, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades fijadas al efecto en la escritura de préstamo, o sea, dieciocho mil pesetas para la primera finca y seis mil pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes.

Y se advierte que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.456.

* * *

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital Secretaría de don Luis de Gasque, promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., penden autos, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Bautista Martínez Venegas, en reclamación de un crédito hipotecario de quinientas sesenta y siete mil pesetas de principal, más intereses y costas, dado con garantía, entre otras, de la siguiente finca:

D) Una casa en la calle carretera de Santa Marta, de Almendralejo, señalada con el número treinta y tres, con superficie de trescientos diez metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con otra de don Gregorio González Tejada; izquierda, la de don Antonio Enrique Gil, y espalda, propiedad de don Demetrio Martínez y Pedro Morán, dando frente su fachada a la carretera de Santa Marta. Responde de ochenta y tres mil pesetas

de principal, más dieciséis mil seiscientas como crédito supletorio para pago de intereses, gastos y costas, valorándose, para efectos de subasta, en noventa y nueve mil seiscientas pesetas.

Dicha hipoteca fué inscrita al tomo 1.286, libro 382, folio 174, finca 20.107, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la expresada finca, por haber sido declarada en quiebra la precedentemente celebrada.

El acto tendrá lugar el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea siete mil cuatrocientas setenta pesetas.

Que la diferencia entre lo depositado y el total precio de remate se consignará a los ocho días de aprobado aquél, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a cuyo fin se expide en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.606.

* * *

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial contra doña Trinidad Díaz González, en reclamación de 182.187 pesetas de principal, sus intereses gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y por lotes por separado, la participación de tres sextas partes en pleno dominio que corresponden a dicha demanda, y que le han sido embargadas, sobre las siguientes fincas.

Casa en esta capital, en la calle de Francos Rodríguez, número 76, que consta de seis plantas para doce viviendas.

Tasadas las tres sextas partes de participación de dicha finca en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Edificio en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se distingue con el número 10

provisional, compuesto de tres plantas y una fachada, distribuido en bajo, con portal de ingreso y dos locales comerciales; en cada una de las dos plantas altas hay dos viviendas, clasificadas en el tipo C, categoría segunda.

Tasadas las tres sextas partes de participación de dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se distingue con el número 8 provisional; se compone de tres plantas, distribuidas la baja en portal de ingreso y dos locales comerciales; en cada una de las dos plantas superiores, dos viviendas, o sea un total de cuatro viviendas, clasificadas en la categoría de segunda, tipo C.

Tasadas las tres sextas partes de participación de dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número seis provisional; consta de planta baja y dos altas, compuestas de cuatro viviendas, clasificadas en la segunda categoría, tipo D.

Tasadas las tres sextas partes de participación de dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número cuatro provisional; consta de tres plantas, con un total de cuatro viviendas cada una, clasificadas en la segunda categoría, tipo C.

Tasadas las tres sextas partes de participación de dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, número dos provisional, que consta de tres plantas, distribuidas: el bajo, en portal de ingreso y dos locales comerciales, y en cada una de las dos plantas altas, dos viviendas de la segunda categoría, tipo C.

Tasadas las tres sextas partes de participación de dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

La demás descripción y linderos de las expresadas fincas se hallan transcritas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia del día 26 de marzo último.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de las participaciones de finca de que se trata, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de cada una de tales fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento el tipo de esta segunda subasta de cada una de las participaciones de finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, por suplencia, P. Almárcegui.
5.596.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Casilda Gaudín Madrugo, de setenta y dos años de edad, natural de Tudela (Navarra), hija de Antonio y de Agustina, viuda, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle San Ramón, diecisiete, quinto, donde falleció en diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; dimanante dicho expediente de las diligencias de prevención de abintestato que, de oficio y por muerte de dicha causante, se siguen en este Juzgado. Por el presente se llama a cuantos se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan en forma ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés.
3.445.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Vicente Bordera Pastor contra don Julio Díaz Camps, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la mitad indivisa de la finca hipotecada, base de dicho procedimiento, siguiente:

«Una casa compuesta de bajos y cinco pisos dobles, con cubierta de terrado, señalada con el número sesenta y nueve en la calle de París, de la barriada de Las Cortes, de Sarriá, en el Ensanche de esta ciudad. Mide una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil cincuenta y un palmos sesenta décimos, también cuadrados. Linda: por el frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con la casa número setenta y uno de la misma calle, propia de don Vicente Sagristá, y por la izquierda y por el fondo, con restante finca matriz de que procede la que ahora se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de Barcelona, en el tomo 1.164 del archivo, libro 56 de la sección cuarta, folio 66, finca número 1.373, inscripción octava.»

Valorada dicha mitad indivisa de la finca reseñada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se de-

volverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Arturo Nieto.
5.656.

CASTELLON

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Ferrer Ripollés, en nombre y representación de don Manuel Segarra Ribes, contra Prytz, S. A., se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Castellón de la Plana a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Ricardo Ferrer de la Cruz, Magistrado Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido, los precedentes autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Ferrer Ripollés, en nombre y representación de don Manuel Segarra Ribes, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de esta ciudad, comparecido en autos bajo la dirección del Letrado don Manuel Brea Valls, contra la Sociedad Prytz, S. A., domiciliada en Alicante, la cual no ha comparecido, por lo que se han seguido los autos en su rebeldía; y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Ferrer Ripollés, en nombre y representación de don Manuel Segarra Ribes, contra la Sociedad Anónima Prytz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que la Sociedad demandada ostenta sobre el almacén situado en esta ciudad, avenida de Almazora, números 24 y 26, condenando a la entidad demandada a que desaloje dicho local dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, e imponiendo las costas causadas a la demandada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la entidad demandada se notificará en la forma que la Ley determina si dentro de tercer día no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Ferrer.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la entidad demandada, Prytz, S. A., expido la presente en Castellón a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.
5.439

MURIAS DE PAREDES

Don Juan Antonio Cru Requejo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valencia de Don Juan, con prórroga de jurisdicción al de igual clase de esta villa de Murias de Paredes y su partido,

Se hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza prestada por el Procurador

don Pedro García Peña, por haber cesado en su profesión, para que en el término de seis meses se puedan formular las reclamaciones que contra él puedan existir y se consideren necesarias.

Murias de Paredes, 26 de abril de 1957. El Juez, Juan Antonio Cru.—El Secretario (ilegible).

5.471.

SEO DE URGEL

CONVOCATORIA de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Fábrica Lanera y Eléctrica del Puente de Arseguel, S. A.»

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria ante este Juzgado seguido a instancia de don Pedro Isern Ribot, se convoca a los accionistas de la indicada Sociedad a Junta general extraordinaria para el día dieciocho de junio próximo, a las dieciséis horas, la que tendrá lugar en el local social, siendo el único objeto de la misma el siguiente: «Nombramiento de la persona que ha de ejercer el cargo de Administrador o Director-Gerente en la vacante producida por el fallecimiento de don Andrés Isern Grau.»

De no reunirse número suficiente de accionistas para la Junta en primera convocatoria, se celebrará de segunda convocatoria el día diecinueve del propio mes de junio en el mismo local y hora y bajo idéntico orden del día.

Seo de Urgel, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.625.

TALavera DE LA REINA

Don Francisco Torrealba Benito, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de España, representado por el Procurador don José María Mira y Domínguez de Alcahuz contra don Pedro González Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

«Casa en esta ciudad de Talavera de la Reina y su calle de Las Ubedas, número cinco, compuesta de planta baja y principal, que ocupa una superficie de quinientos catorce metros veintitrés decímetros cuadrados: Linda: entrando, por la derecha y espalda, con casas de herederos de doña Valentina Aguilera, y por la izquierda, con otras casas de la calle del Perdón, números 3, 5 y 7, pertenecientes, respectivamente, a don Eugenio Urdiales, doña Antonia Rodríguez y doña Antonia Gutiérrez.»

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que ésta tenga lugar el día veintiuno de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de doscientas diez mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Talavera de la Reina a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco Torrealba.—El Secretario (ilegible).

5.660.

VILLARCAYO

El Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Teodoro Vivanco Rueda, nacido en Quintanilla de Pienza, en este partido, el treinta de marzo de mil ochocientos ochenta y dos, hijo de Luciano y Salustiana, del cual se tuvieron las últimas noticias en diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y siete, que se hallaba en el pueblo de Arredondo de Soba, en la provincia de Santander.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jerónimo Arozamena.—El Secretario, Carlos Alvarez.

5.568.

1.ª 16-5-1957

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del jubado don Valentín Medina Labrador, Notario que fué de Lucena, y antes de Cabra, Coria del Río, Aracena y Pílas, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto.

Sevilla, 7 de mayo de 1957.—El Secretario, Pedro Taracena.

369.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguarda de depósito número A. 439.878, de 34.300 pesetas nominales, en acciones Unión Española de Explosivos, a favor de don Joaquín Castillo de la Torre, Marqués de Jura Real, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 de Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Secretario general, Mariano Sebastián Herrador.

5.481.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores que a continuación se detallan, expedidos por la oficina central de este Banco, a nombre de don Perfecto Rodríguez Vázquez, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá a expedir los duplicados correspondientes, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo número 14.638 de fecha 1 de febrero de 1947, que ampara dos mil pesetas nominales en dos acciones Urbanizadora Española, S. A., números 3.702-703.

Resguardo número 17.672, de fecha 30 de mayo de 1953, que ampara once mil pesetas nominales en un extracto de inscripción, número 7.976, de veintidós acciones del Banco Popular Español, números 138.297-318.

Resguardo número 18.604, de fecha 22 de abril de 1948, que ampara cinco mil seiscientas pesetas nominales en un extracto de inscripción, número 7.532 de once acciones de quinientas pesetas cada una, números 178.605-15, del Banco Popular Español, y un extracto de inscripción, número 6.383, de dos acciones del

mismo Banco, de 50 pesetas cada una, números 2.737-38

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Director general, Nicolás Rubio.

5.460.

* * *

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, 3.ª SERIE, EMISIÓN MAYO 1953

Relación de las obligaciones amortizadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión las cuales se reembolsan a la par, con deducción de impuestos, a partir de 10 de mayo corriente, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de dicha fecha:

683 obligaciones, números 1.301 al 400, 14.918 al 15.000, 27.001 al 100, 37.601 al 700, 37.801 al 900, 91.301 al 400 y 164.001 al 100.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—Secretaría General.

5.559.

* * *

PRADERA HERMANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo que determinan sus Estatutos sociales y, al respecto, la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 del ac-

tual, a las cinco de la tarde, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

Zaragoza, 11 de mayo de 1957.—El Secretario.
5.629.

* * *

HIJOS DE FELIPE VALDES, S. A.

G I J O N

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrara en el domicilio social, calle de Adosinda, 18, en primera convocatoria, el día 27 del corriente a las cinco y media de la tarde, con objeto de censurar la gestión social, examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1956, resolver sobre la distribución de beneficios, nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1957 y cubrir las vacantes de Consejeros que corresponda.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y capital previsto en las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria, se reunirá la Junta con los mismos fines y en el mismo lugar y hora el día 28 del mismo mes.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 17 de los Estatutos sociales y 6º y 65 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 6 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
5.628.

* * *

ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria para el día veintinueve de mayo, a las once de su mañana, en primera convocatoria y, en segunda, para el día treinta y uno, a la misma hora, al objeto de resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

Córdoba, 10 de mayo de 1957.—El Presidente, J. Gisbert.
5.626.

* * *

VIDRIERA Y CERAMICA CANARIENSE, S. A.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (TENERIFE)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Juan, sin número, el día 31 de mayo del presente año, a las dieciséis horas, para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Aplicación de beneficios.

Elección de Consejeros

San Cristóbal de La Laguna, 8 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.609.

* * *

SOCIEDAD LA FORTUNA DE CARBONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 30 del corriente mes, a las diez y media horas, en primera convocatoria, y para el día 31 siguiente, a la misma

hora, si a ello diere lugar, en segunda convocatoria en el salón de actos de «Union Carbonera, S. A.», calle de Carretas, num. 25, para tratar del siguiente orden del día:

1. Examen discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 a 1957.

2. Designación de censores de cuentas para el ejercicio objeto de la presente Junta.

3. Nombramiento y renovación reglamentaria de cargos en el Consejo.

4. Gestiones y proposiciones del Consejo y asuntos de trámite.

5. Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Presidente, Antonio Parrondo.
5.605.

* * *

CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A. (C. O. M. I. N. S. A.)

Por error el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del corriente publica el anuncio convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de junio, debiendo entenderse para el día primero del mismo mes, a las once y media, en primera convocatoria, y el día tres, en segunda.
5.601.

* * *

INDUSTRIAS Y SUBPRODUCTOS DE LA PESCA MAR, S. A.

V I G O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos sociales, y de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida Orillamar (Borbés), para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1956 e informe sobre los mismos de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Caso de no reunirse el capital señalado en el artículo 22 para la celebración de esta Junta, se celebrará la supletoria el día siguiente, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Vigo, 13 de mayo de 1957. El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alfageme del Busto.
5.597.

* * *

O X I F A R, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de los corrientes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no haber lugar a aquella, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956 y demás actividades sociales e imperativos legales, de acuerdo con la legislación vigente. Para asistir a dicha Junta los señores accionistas podrán usar de su derecho de asistencia depositando sus

acciones en el domicilio social en la forma y plazos que establece la Ley.

Barcelona, 8 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.603.

* * *

CELULOSA DE LEVANTE, S. A.

MADRID

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, a las doce y media de la mañana del día 27 de este mes de mayo, en el domicilio social, calle de Castello, num. 120, en primera convocatoria. Si procediere, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo sitio y hora, al día siguiente 28 de mayo.

En dicha Junta general se procederá al examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956. A la vez, se procederá al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.664.

* * *

ALAS, EMPRESA ANUNCIADORA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 31 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria y en el domicilio social, calle de Alcalá, 32, a fin de someter a su aprobación los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1956.

2.º Distribución de los beneficios obtenidos en el ejercicio.

3.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Caso de no reunirse la Junta en primera convocatoria, la segunda se celebrará, en el mismo domicilio y hora, el siguiente día 1 de junio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios respecto al depósito de títulos y obtención de la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.661.

* * *

ALAS, EMPRESA ANUNCIADORA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, 32, el próximo día 31 de mayo, a las siete de la tarde, a fin de someter a su aprobación los siguientes acuerdos:

1.º Ampliación del capital social a dieciséis millones de pesetas.

2.º Modificación de los artículos 5, 23 y 29 de los Estatutos sociales.

Caso de no reunirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, en el mismo local y a igual hora, el siguiente día 1 de junio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos relativos al depósito de títulos y obtención de la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.662.

**CONSTRUCCIONES SAN ANDRES,
SOCIEDAD ANONIMA**

En virtud del artículo octavo de sus Estatutos se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará, D. M. el próximo día 23 en su domicilio social, Casanova, 79, primero, para tratar de aprobación, si procede, de la Memoria-balance ejercicio 1956 y asuntos generales.

Barcelona, 5 de mayo de 1957.—El Gerente, Victor-Manuel Palomo Jiménez.
5.657.

UNION ESPAÑOLA DE LABORATORIOS Y FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del actual, a las cuatro y media de su tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1956.

2.º Gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

La Junta tendrá lugar en la Cámara oficial de Comercio de esta capital, Alcalá, núm. 69.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo, S. Gómez-Acebo.
5.655.

* * *

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA
(LA HISPALENSE)**

SEVILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, y seguidamente de su celebración a la Junta general extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social, Menéndez Pelayo, 2, el treinta y uno de mayo corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en su caso, el día primero de junio próximo, a la misma hora y lugar.

Orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance, correspondiente al pasado ejercicio de 1956, y propuesta de distribución de beneficios

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1957.

4.º Aprobación del acta o designación de dos Interventores para su autorización.

La documentación correspondiente al ejercicio de 1956 se encontrará a disposición de los señores accionistas, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

1.º Modificación del artículo 33 de los Estatutos vigentes.

2.º Acuerdos complementarios para ejecutar el de modificación, si se adoptara.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas los señores socios que figuren en el libro-registro de acciones de la Compañía, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de las mismas, pudiendo delegar su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arre-

glo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

5.653.

**TERMAC, EMPRESA CONSTRUCTORA,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

De acuerdo con los artículos 18 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de mayo, a las once horas de la mañana, en su domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, número 3, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1956 y elección de cargos.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.652.

* * *

S. E. D. E. F. A. L.

MADRID

Carrera de San Jerónimo, 13

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 31 de mayo, a las seis de la tarde; en segunda convocatoria, el día 1 de junio, a la misma hora, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1956.

2.º Renovación de censores de cuentas.

3.º Proposiciones generales.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.608.

* * *

YUTERA DEL EBRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Valencia, número 335, el próximo día 31 del corriente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores y cargos directivos.

3.º Cambio de impresiones y sugerencias sobre la marcha del negocio y adecuadas directrices en el futuro.

De no concurrir número bastante de acciones para poder celebrar dicha Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

Barcelona, 9 de mayo de 1957.—El Director-Gerente.

383.

* * *

LA ALGODONERA DE GIJON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el edificio social, avenida de la Argentina, 71, Gijón, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social. Para asistir a la mencionada Junta general deberán depositar los accionistas sus acciones o los correspondientes resguardos en la Caja social cuatro días antes, por lo menos, a la fecha de cele-

bración de la Junta, donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

Gijón, 11 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garraida.

5.682.

* * *

**DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE LA
ALPUJARRA S. A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Motril, en el domicilio social, calle Hernandez Velasco num 10, en primera convocatoria, el día 29 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Elecciones para el Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para poder participar en esta reunión los señores accionistas deberán acreditar la posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad.

Caso de no concurrir el número de acciones que exige la Ley, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 31 de mayo, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Motril, 10 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.674

* * *

COMERCIAL ESTANY, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para examinar y aprobar, en su caso, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de resultados y nombramiento de censores de cuentas, que se celebrará el próximo día 31 del actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en segunda, si procediese, el 5 de junio próximo.

Tarragona, 9 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Presidente (ilegible).

5.594.

* * *

ALBINO ESCRIBANO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el 30 de mayo, en el domicilio social, López de Hoyos, 125, a las once horas, y para someter a la misma la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios de 1956, así como la elección de los censores para 1957.

Convocando a su vez a Junta general extraordinaria para las doce treinta horas del mismo día y año para someter a la misma: 1.º Aumento de capital; y 2.º Modificación de Estatutos.

De no reunirse número suficiente de asistentes quedan expresamente convocadas, en segunda convocatoria, ambas Juntas para el 31 de mayo, a la misma hora.

Recordamos a todos accionistas los preceptos estatutarios para asistencia y voto.—El Secretario de la Sociedad, Domingo Rojo Curto.

5.678.

COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE MOTRIL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Motril, en el domicilio social, calle Hernández Velasco, núm. 10, en primera convocatoria, el día 29 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Elecciones para el Consejo

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para poder participar en esta reunión los señores accionistas deberán acreditar la posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad.

Caso de no concurrir el número de acciones que exige la Ley ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 31 de mayo, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Motril, 10 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.675.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Arrendataria convoca un concurso entre contratistas y constructores españoles para la ejecución de las obras de explanación y albanilería del apartadero ferroviario de la nueva Subsidiaria de Burgos, con un presupuesto de 440.351,87 pesetas.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid, Departamento de Explotación, paseo del Prado, núm. 6; en la Agencia Comercial de Burgos y en la Subsidiaria de Villafria (Burgos), todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 1 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Director general.

5.671.

* * *

SOCIEDAD INDUSTRIAL TORREGO ALVAREZ, S. A.

«S. I. T. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cedaceros, 7, el día 30 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda, bajo la siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Ruegos, preguntas y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Presidente.

5.593.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASFALTOS CALOL, S. A.**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Mejía Lequerica, 12, el día 31 de mayo corriente, a las once y media de la mañana, para tratar del balance y Memoria del ejercicio próximo pasado, nombramiento de censores de cuentas y sustitutos para el ejercicio de 1957.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, conforme previene el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid 9 de mayo de 1957.—El Consejero-Delegado, Luis Sanguino.

5.592.

* * *

YUTERA ESPAÑOLA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 6, a las once treinta, en segunda, en el domicilio social, calle Conde Salvatierra de Alava, 6, y con el siguiente

Orden del día

1.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Renovación del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de la gestión del mismo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de junio próximo, a las doce horas en primera convocatoria y para el día 6 siguiente, a las doce treinta, en segunda, en el domicilio social, calle Conde Salvatierra de Alava, 6, y con el siguiente

Orden del día

Ampliación de capital.
Valencia, 8 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Viñals Sagrera.
387.

* * *

SOCIEDAD MINERA DE VILLODRID, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 12 de junio de 1957, en el domicilio social, Gran Vía, núm. 3, cuarto, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no poder celebrarse válidamente el día señalado tendrá lugar la Junta en segunda convocatoria, el día 13 de junio de 1957, a la misma hora (doce horas).

Bilbao, 11 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

3.446.

* * *

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 31 del

corriente, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Mejía Lequerica, 12, para tratar del balance y Memoria del ejercicio próximo pasado, reparto de dividendo, nombramiento de censores de cuentas y sustitutos para el ejercicio de 1957.

Para asistir a ella se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos, pudiendo depositarse las acciones en la Caja social.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Director-Gerente, Luis Sanguino.

5.591.

* * *

BARCELONESA DE COLAS Y ABONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez de la mañana, en el local social, paseo de Gracia, número 47, principal primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del balance del ejercicio de 1956.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Deliberar y resolver sobre las proposiciones del Consejo de Administración y las de los accionistas presentadas estatutariamente.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes, de conformidad con la Ley de Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Los accionistas que deseen concurrir a dicha Junta general deberán depositar en la Caja social sus acciones o los resguardos de depósitos librados por un Banco de esta plaza, cuatro días antes de la reunión, entregándoseles en el acto un recibo de depósito nominativo.

Barcelona, 9 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

5.563.

* * *

INDUSTRIAS TEXTILES EXTREMENAS, S. A. (I. T. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Badajoz, en la Factoría de la Sociedad, sita en la carretera de Portugal, sin número, a las doce horas del día 17 de junio en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Aprobación de la Memoria y del balance de cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

5.º Aprobación del acta de la reunión anterior.

5.528.

* * *

INMOBILIARIA COLOMINA SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA (I C O S A)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Claudio Coello, 41, el próximo 18 de

Junio, a las doce horas, para examinar la gestión social del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, y, en su caso, aprobar la Memoria y balance del expresado ejercicio y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Secretario general.
5.520.

* * *

EDIFICIOS FEYGÓN, S. A.**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

La Junta universal de día 25 de marzo de 1957, por unanimidad, acordó reducir el capital de 20.000.000 de pesetas al efectivamente desembolsado, de pesetas 10.000.000, condonando a los accionistas el dividendo pasivo del 50 por 100 que quedó pendiente al fundarse la Compañía.

El Presidente del Consejo (ilegible).
5.315. y 2.ª 16-5-1957

* * *

AGRUPACION DE ALMACENISTAS DE FERRETERIA DE ESPAÑA S. A. «AFESA»**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, calle de Alcalá, número 69, el día 28 de mayo de 1957, a las once horas de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1956, como asimismo de la gestión del Consejo de Administración en igual periodo de tiempo.

2.º Renovación o reelección parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Sugerencias, ruegos y preguntas.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, en el mismo local y hora, el día 29 del mismo mes.

En cuanto a derecho de asistencia, representación, derecho a voto, etc., se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo número 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de mayo de 1957. El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Martín de Vidales.

5.560.

* * *

EMPRESA SEQUEIRA, S. A.**PLASENCIA (CACERES)**

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social, en Plasencia, barrio de los Descalzo, 2, para las dieciséis horas (16) del día 12 de junio, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar si fuera preciso, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Designación de censores para el ejercicio de 1957.

3.º Propuesta de absorción de la comunidad Herederos de Lorenzo Sequeira por esta Sociedad

Plasencia, 7 de mayo de 1957.—El Presidente (ilegible).
5.457.

* * *

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día once del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle Luchana, número 99, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo y de la Dirección y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas.

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, cada 25 acciones darán derecho a un voto, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, los señores accionistas, para acreditar su calidad de tales y poder asistir a la Junta, deberán depositarlas, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión, en la Caja social, en el Banco Español de Crédito Banco Central, Banca Jover, Banco Soler y Torra o Banco de Vizcaya, todos de esta ciudad, donde les será entregado el correspondiente resguardo y la tarjeta de asistencia.

En el supuesto de que no pueda celebrarse válidamente la expresada Junta general en primera convocatoria, por no reunirse el mínimo de capital social exigido por los Estatutos, ésta tendrá lugar el día siguiente, 12 de junio, en segunda, en el citado domicilio y a la misma hora señalada, sin necesidad de convocarla nuevamente, y siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 11 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ventosa y Calvell.

5.453.

* * *

COMPANIA INDUSTRIAL DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA**HOSPITALET DE LLOBREGAT**

Se convoca a los señores accionistas y poseedores de títulos de fundador a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social a las diecinueve horas del día 3 de junio, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 4 de junio, en el propio local y hora, para examen y aprobación de balance, cuenta y Memoria del ejercicio 1956 y nombramientos de censores de cuentas para el año 1957.

Hospitalet de Llobregat, 9 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
5.583.

* * *

ALMACEN INDUSTRIAL I. F., S. A.**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad que el próximo día cuatro de junio, a las cinco de la tarde, se verificará ante notario el correspondiente sorteo para la amortización de 100 títulos. Dicho sorteo tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, sito en la calle Fernando VI, número 10.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—Almacén Industrial I. F., S. A. (Firma ilegible).
5.564.

ALMACENES DE SAN PEDRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de junio próximo, a las doce horas en su domicilio social, ronda de San Pedro, número 29, para tratar del siguiente orden del día:

a) Memoria.

b) Balance

c) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957

La mencionada Junta, si ha lugar, se celebrará en segunda convocatoria en los citados local y hora, el siguiente día.

Barcelona, 11 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Manuel García de Olalla Nieto.

5.538.

* * *

FERRER PESET, S. A.**VALENCIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de la aprobación del balance y cuentas sociales, correspondientes al ejercicio de 1956, y transmisión de acciones.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de junio, en primera convocatoria, y el día 17, en segunda, a las dieciséis horas para ambas.—El Secretario, José A. Ricart.

3.380.

* * *

DE LA TORRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 22 de junio próximo, en el local social, alameda del Generalísimo, 37, bajo, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1956, renovar un puesto del Consejo y nombrar censores para el ejercicio de 1957.

De no quedar válidamente constituida en primera convocatoria, la Junta se celebrará el día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora antes citados.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los Estatutos, que tratan de las formalidades que han de cumplir los señores accionistas para su asistencia a Juntas generales.

Málaga, 7 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.378.

* * *

I B E R D U E R C , S . A .**EMISIÓN DE OBLIGACIONES**

Previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes y en uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de 21 de abril de 1956, ha sido acordada la emisión de 250.000.000 de pesetas en obligaciones simples y al portador, por el Consejo de Administración de Iberduero, S. A., Empresa domiciliada en Bilbao, Gardoqui, número 8, que tiene por objeto el aprovechamiento de saltos de agua y de otros medios de producción de energía, y cuyo capital asciende a 2.764.444.000 pesetas.

Las características de la emisión son las siguientes:

1.ª Los títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 250.000, devengarán el 6,75 por 100 de interés anual, con vencimientos de cupones en primero de julio y primero de enero de cada año, e impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación.

2.ª La amortización se efectuará en el

plazo de cincuenta años por su valor nominal, y mediante sorteos anuales, que comenzarán en el primer año, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas, con arreglo al cuadro de amortización que figurará en el reverso de los títulos, reservándose la Sociedad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente su reembolso.

3.ª Las obligaciones se emiten al tipo de 96 por 100, o sea 960 pesetas por título, libres de gastos para el suscriptor.

4.ª La escritura de emisión ha sido autorizada por el Notario de Bilbao don Carlos Balbontín, con fecha 10 del corriente mes, número 1.444 de su protocolo.

5.ª Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas, para el que ha sido designado Comisario don Tomás Astigarra Amézaga, con sujeción a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951.

6.ª La emisión ha sido asegurada por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, quienes ofrecerán los títulos a público en sus oficinas centrales, sucursales y agencias, para efectuar la suscripción el día 31 de mayo en curso.

Bilbao, 10 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche, Conde de Arceche.
5.551.

* * *

MOLFORT'S, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que ordenan los Estatutos de la Sociedad y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para el día 8 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 10 del mismo mes, y a igual hora, si procediera, en segunda, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Agustín, número 52, bajo el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los Administradores y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio económico de 1956.

b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico del presente año.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán depositar sus acciones con la antelación prevista en los Estatutos de la Sociedad.

Mataró, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).
5.562.

* * *

INMOBILIARIA PASCUAL PONS, S. A.

Por el presente se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha trece de marzo del corriente, relativo a reducir el capital social en un millón trescientas mil pesetas mediante entrega a los accionistas por cada veinticinco acciones amortizadas una acción de I. R. S. A. y nueve de la Inmobiliaria Arican, S. A.

Tarragona, mayo de 1957.—Por delegación del Consejo de Administración. Ignacio de Gispert.
5.523.

1.ª 16-5-1957

* * *

«LA ACEÑA», ELECTRO-HARINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 16, el día dieciséis de junio pró-

ximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda si ha lugar, al día siguiente, a la misma hora y sitio, con el fin de aprobar, si procede el siguiente orden del día que propone el Consejo de Administración:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de antelación o acreditar su depósito en Bancos.

San Lorenzo de la Parrilla, 8 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López.
3.365.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS DEL ALGODON (S. A. I. D. A.)

Bruch, número 33

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 18 de junio, en el domicilio social, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas, el balance y la Memoria del ejercicio 1956, designar censores de cuentas para el año 1957, y renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Barcelona siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Por el Consejo de Administración, Enrique Moreno.
5.501.

* * *

CARBONES PEDRAFORCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día once de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día doce, en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio mil novecientos cincuenta y seis.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

3.º Acuerdo que proceda sobre la liberación de las acciones de la Compañía pendientes de tal requisito.

Berga, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Presidente, Joaquín Toldrá Esteva.
5.483.

* * *

BIANCHI, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Pasajes, a las diecisiete horas del día 8 de junio de 1957, para tratar de los siguientes asuntos:

a) Memoria del ejercicio de 1956.
b) Aplicación de los beneficios obtenidos.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

En el caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la válida constitución de la Junta, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 10 de junio de 1957.
5.469.

* * *

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.

Urbanizadora general

De conformidad con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 18 de junio de 1957, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de la Propiedad, plaza de San Martín, número 4, de esta capital, al objeto de deliberar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956; gestión del Consejo de Administración durante dicho año; propuesta de distribución de beneficios; nombramiento de señores Consejeros, y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957. En caso de que no concurren en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria, el día 19 de junio, a las once horas y en el mismo lugar.

Los señores accionistas deberán proveerse de las tarjetas de asistencia a dicha Junta en las oficinas de la Sociedad, Montalbán, número 9, cualquier día hábil, mediante depósito de los títulos o resguardos.

La Memoria podrá ser retirada por los señores accionistas desde tres días antes del fijado para la reunión.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
5.470.

* * *

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A. (HIDROCIVIL)

EMISIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de mayo de 1957, y haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas, ha acordado aumentar el capital social con emisión de las 40.000 acciones números 160.001 al 200.000. Las referidas acciones gozarán de iguales derechos que las anteriormente circulantes. Se emiten a tipo de 115 por 10, sin gastos, y entrarán a participar en los resultados sociales desde el día primero de junio de 1957. Se reserva a los accionistas poseedores de las acciones números 1 al 160.000 el derecho preferente, que habrá de ser ejercitado desde el día 11 del mes de mayo corriente hasta el día 11 del próximo mes de junio en las oficinas centrales de los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Exterior de España y Mercantil e Industrial, sus sucursales y agencias, y en las oficinas centrales de la Compañía en Madrid, durante las horas de diez a una de la mañana, con entrega del cupón número 42 de las acciones números 1 al 160.000 y el desembolso del total valor nominal de cada acción nueva suscrita, más el 15 por 100 de prima exigida. Los títulos se entregarán con los correspondientes cupones numerados del 43 al 50. El Consejo de Administración acordará lo procedente respecto a las acciones que no fueran suscritas en uso del derecho preferente reconocido.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Córdoba Machimbarrena.
5.464.